



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

LIBRO BLANCO

**PROGRAMA DE APOYO A LA
INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA.
EJERCICIO FISCAL 2022.**

JUNIO 2023

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	4
II. Presentación.	6
a) <i>Nombre y objetivo del programa.</i>	6
b) <i>Beneficiarios.</i>	6
c) <i>Temporalidad.</i>	9
d) <i>Ubicación geográfica.</i>	9
e) <i>Unidades administrativas participantes.</i>	10
f) <i>Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad.</i>	11
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	11
IV. Antecedentes.	12
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.	15
VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	16
VII. Síntesis ejecutiva del programa.	19
VIII. Acciones realizadas.	26
a) <i>Programa de trabajo.</i>	26
b) <i>Presupuesto y calendario de gasto autorizado.</i>	29
c) <i>Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.</i>	34

d) *Documentación soporte de la aplicación de los recursos.*

35

IX. Seguimiento y control.

38

X. Resultados y beneficios alcanzados.

39

XI. Informe final.

39

XII. Anexos

39

I. Introducción.

Durante los trabajos de diagnóstico del tema de desarrollo agropecuario realizados para la integración del Plan Estatal de Desarrollo Yucatán 2018-2024, se concluyó que, en el estado, las zonas con potencial agropecuario no son completamente aprovechadas, lo que provoca insostenibilidad en el sector.

En Yucatán, la actividad agrícola tiene una concentración en cultivos poco rentables los cuales no abonan a que la productividad agrícola en el estado mejore, además la mecanización es muy limitada. Yucatán es la entidad con menos porcentaje de mecanización por hectárea sembrada.

El PIB primario en Yucatán para 2017 fue de nueve mil 218 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 0.5% al contrastarlo con 2007; a nivel nacional, la tasa de crecimiento del PIB primario de 2007 a 2017 es de 1.7% y el estado ocupó el lugar vigésimo segundo entre las entidades federativas en el mismo período.

El volumen de la producción agrícola en Yucatán para 2017 fue de cinco millones 292 mil 898 toneladas, este presentó una tasa de crecimiento entre 2008 y 2017 de 1.7%.

En 2017, Yucatán se ubicó como la décimo sexta entidad en superficie sembrada, con 692 mil 246 hectáreas, lo que representó el 3.2% de la superficie sembrada a nivel nacional, sin embargo, en valor de producción la entidad se ubicó en el lugar 28 aportando solo 0.7% del total nacional.

Puede agregarse, que de acuerdo con el subíndice de "Economía Estable" del Índice de Competitividad del IMCO del año 2018 con datos de 2016, Yucatán

alcanzó un valor de 69 puntos, ocupando la segunda posición a nivel nacional encima del promedio nacional de 58 puntos.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, surgió en el año 2015, como resultado de la fusión de los Programas "Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado", "Mejora de Eficiencia Hídrica en Áreas Agrícolas", "Programa de Adecuación de Derechos de Uso de Agua", "Apoyos Especiales en Distrito de Riego" y "Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego" que habían estado operando en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), todos orientados a coadyuvar en el incremento de la productividad agrícola.

El programa de "Apoyo a la infraestructura Hidroagrícola 2022" es un programa federalizado, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuyo objetivo es mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación

Con este programa, se pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria

El programa se compone de cuatro subprogramas y ocho componentes, por lo que su operación se implementa con base en las Reglas y Manuales de Operación y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal; por tal motivo con fecha 29 de diciembre de 2021, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022; así mismo, el día 9 de febrero del año 2022 se emitieron los Manuales de Operación y Especificaciones Técnicas de las componentes del Programa en comento.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este Programa en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2022.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

Objetivo.

Mejorar y conservar la infraestructura de las áreas hidroagrícolas en distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado mediante su preservación, rehabilitación, tecnificación, y ampliación.

b) Beneficiarios.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa¹, señala que la población objetivo del mismo y, por ende, susceptibles de recibir los beneficios de este son aquellas personas físicas o morales usuarias hidroagrícolas que administran infraestructura hidroagrícola en un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado.

- ☐ Asociación Civil de Usuarios (ACU). - Organización de productores de un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado, a quien se le ha otorgado una concesión para la explotación, uso o

¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021, 29 de diciembre). Reglas de operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022. Diario Oficial de la Federación.

https://datos.conagua.gob.mx/DatosAbiertos/Reglas_de_Operacion.pdf



aprovechamiento de aguas nacionales o para el uso de
infraestructura hidroagrícola.

- ☐ Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). - Persona moral integrada por las asociaciones civiles de usuarios de distritos de riego, unidades de riego o de distritos de temporal tecnificado.
- ☐ Usuarios Hidroagrícolas (UH). - Personas físicas o morales que forman parte de un distrito de riego, unidad de riego o distrito de temporal tecnificado.

Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos y obligaciones siguientes:

I. Son derechos de los beneficiarios:

- a. Recibir los recursos de cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en estas reglas y en el manual de operación correspondiente.
- b. A que la Dirección de la Comisión reciba y dictamine su solicitud de apoyo y podrán acudir ante las autoridades señaladas en el Artículo 11 de las Reglas de Operación en caso de incumplimiento. En ningún caso se adquiere el derecho al apoyo solicitado por el simple hecho de demostrar haber presentado una solicitud.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a. Cumplir con los requisitos y obligaciones que han sido establecidos en estas reglas y en los manuales de operación.

Por otro lado, los beneficiarios del programa, podrán ser acreedores de las siguientes sanciones:



- ☐ Suspensión o cancelación de la ministración de los recursos federales convenidos cuando no se cumpla con las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y/o manuales de operación.
- ☐ En caso de incumplimiento, los usuarios hidroagrícolas no podrán volver a participar en este programa hasta regularizar el cumplimiento de sus compromisos y se obligan a responder por los daños y perjuicios que ocasionen.

Por su parte, las empresas o instituciones que no hayan cumplido a satisfacción con lo establecido en los contratos por causas imputables a ellas podrán ser dadas de baja del catálogo correspondiente.

Para el ejercicio 2022, el programa tuvo el siguiente alcance:

Tabla II.1 Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola en Yucatán en el ejercicio 2022.

Subprograma	Componente	Proyectos atendidos
B. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	B.1. Infraestructura de riego suplementario.	36
	B.2. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	13
C. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	C.1. Rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	42

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En el Anexo A, encontrará el listado de beneficiarios del programa.

c) Temporalidad.

La cláusula tercera del Convenio Marco de Coordinación, indica que las acciones que se lleven a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, especificados en los Anexos de Ejecución, iniciarán su vigencia el día de la firma de los anexos de ejecución y concluirán el último día natural del ejercicio, pudiendo este ser modificado.

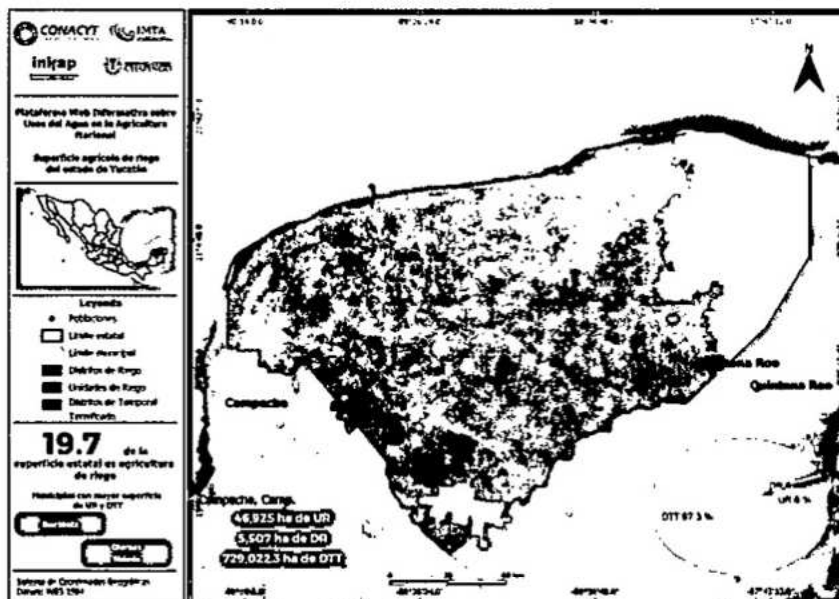
Para el caso particular del estado de Yucatán y del ejercicio fiscal 2022, el programa se ejecutó del 19 de mayo al 31 de diciembre del 2022.

d) Ubicación geográfica.

De acuerdo con las reglas de operación vigentes de este programa federal, la cobertura son las áreas agrícolas de los distritos de riego, unidades de riego y distritos de temporal tecnificado.

En el caso del estado de Yucatán, éste cuenta con dos distritos de temporal tecnificado (DTT): el 008 Oriente de Yucatán y el 024 Sur de Yucatán.

Imagen II.1 Maco localización de los DTT en Yucatán.



Fuente: Plataforma web informativa sobre usos del agua en la agricultura nacional, SADER, 2023.

e) Unidades administrativas participantes.

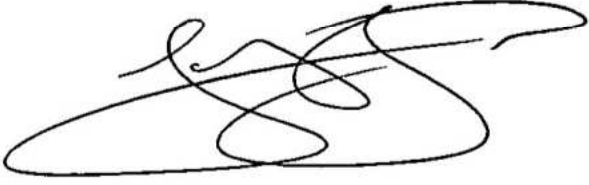
Con base a las Reglas de Operación del Programa, las Instancias Participantes en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, son las siguientes:

- ☐ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
- ☐ Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán (SEDER).
- ☐ Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural.
- ☐ Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- ☐ Organismo de Cuenca Península de Yucatán, de la Comisión Nacional del Agua.



- ☐ Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Cuenca Península de Yucatán.
- ☐ Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán (FOFAY).
- ☐ Subcomité Hidroagrícola del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán.
- ☐ Beneficiarios hidroagrícolas.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad.



M.V.Z. Jorge André Díaz Loeza.
Secretario de Desarrollo Rural del estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, 2022.

IV. Antecedentes.

Con fecha 22 de febrero de 1996, el estado libre y soberano de Yucatán constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, según consta en el Contrato de Fideicomiso y los convenios modificatorios al contrato con fechas 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006.

En el Contrato Modificatorio de fecha 30 de julio de 1997, se informa que con fecha 19 de junio de 1997, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron un acuerdo de Coordinación, por medio del cual los programas hidroagrícolas de la Comisión Nacional del Agua se conjuntan y hacen compatibles con los programas de la Alianza para el Campo, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a fin de realizar un programa integral para la producción agrícola en la entidad y fomentar el desarrollo regional, llevándose a cabo la selección de acciones, la ejecución de las mismas y la identificación de beneficiarios bajo la administración del fideicomiso.

En el año 2015 se fusionan los programas S079 Rehabilitación, Modernización, tecnificación y equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, U019 Mejora de eficiencia hídrica en áreas agrícolas, U028 Programa de adecuación de derechos de uso de agua U030 Apoyos especiales en Distrito de riego y S217 Programa de rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego; dando origen al programa S217 de "Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola".



Posteriormente, con fecha 24 de febrero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad", en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirán anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicable a partir de 2022, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, éste se divide en cuatro Subprogramas y ocho componentes.

A través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) se administran los siguientes Subprogramas y Componentes:

- ☐ B) Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
 - o Componente para la infraestructura de riego suplementario.
 - o Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- ☐ C) Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
 - o Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de Unidades de Riego.

Adicionalmente, considerando que:

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado.

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

A todo esto, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje 1, denominado "Yucatán con economía inclusiva" define la política 1.7. "Desarrollo agropecuario", cuyo objetivo 1.7.1, es "Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.7.1.2. "Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario".

Siguiendo el Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 8. "Desarrollo agropecuario", establece el objetivo 1.8.1. referente a "Incrementar la producción agrícola del estado".

Por último, se argumenta que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario

501. Fomento del sector agropecuario y agroindustrial, que tiene como propósito que los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementen su capacidad productiva mediante apoyos económicos para la rehabilitación de infraestructura hidroagrícola y acompañamiento técnico.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.

- ☐ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ☐ Constitución Política del estado de Yucatán.
- ☐ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ☐ Ley de Coordinación Fiscal.
- ☐ Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- ☐ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ☐ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ☐ Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.
- ☐ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ☐ Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- ☐ Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- ☐ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- ☐ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- ☐ Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- ☐ Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022.
- ☐ Manual de operación del componente para la infraestructura de riego suplementario 2022 en sus modalidades de FOFAE y Comité Hidroagrícola.

- ☐ Manual de operación del componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado, 2022.
- ☐ Manual de operación del componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego 2022.
- ☐ Convenio Marco de Coordinación entre la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán.

VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

Bajo dicha premisa, se concibe el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento en el que el Gobierno de México articula los objetivos y estrategias para atender los problemas prioritarios e impulsar el desarrollo nacional. El Plan está conformado por tres ejes generales que permiten agrupar las problemáticas específicas cuya atención será prioritaria: Política y gobierno, Política social y Economía y dentro de este último se encuentra el objetivo de impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, fomentando la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del estado, elaborar el

PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del estado de Yucatán (COPLEDEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman, incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los

períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública estatal.

De ahí deriva que el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 de la siguiente manera:

Eje principal 1. Yucatán con economía inclusiva.

Tema 1.7. Desarrollo agropecuario.

Objetivo general 1.7.1. Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.

Estrategia 1.7.1.2. Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario.

Línea de acción 1.7.1.2.1. Impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario.

Eje transversal 5. Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.

Tema 5.2. Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Objetivo general 5.2.1. Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.



Estrategia 5.2.1.1. Fomentar la igualdad de oportunidades de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción 5.2.1.1.2. Promover acciones de autoempleo y financiamiento que proyecten el desarrollo empresarial de la población en situación de vulnerabilidad.

Eje regional 10. Desarrollo regional.

Objetivo 10.1. Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales entre de las regiones que conforman el estado de Yucatán.

Estrategia 10.1.1. Establecer áreas prioritarias de inversión que permitan enfocar los recursos de los programas federales, estatales y municipales desde una perspectiva territorial.

Línea de acción 10.1.1.1. Definir áreas de atención prioritarias que coordinen los esfuerzos federales, estatales y municipales para la promoción de la inversión privada.

VII. Síntesis ejecutiva del programa.

El Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola opera bajo el acuerdo por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, publicado el 29 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Este programa pretende que la infraestructura hidroagrícola constituya un motor de desarrollo para cubrir y alcanzar los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

Para su implementación, se definieron los siguientes subprogramas y componentes:

A. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de riego.

A.1. Componente para la rehabilitación y tecnificación de distritos de riego.

A.2. Componente para el equipamiento de distritos de riego.

A.3. Componente para la devolución de pagos por el suministro de agua en bloque en distritos de riego.

B. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

B.1. Componente para la infraestructura de riego suplementario.

B.2. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

C. Subprograma de rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.1. Componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.

C.2. Componente para la organización y fortalecimiento de unidades de riego.

D. Subprograma de apoyos especiales y estratégicos.

D.1. Componente para apoyos especiales y estratégicos.

En Yucatán se implementaron los componentes B.1, B.2 y C.1 y a continuación se especifican los tipos de apoyo que comprenden cada uno de ellos.

Tabla VII.1 apoyos otorgados por el componente B.1.

Componente: Para la infraestructura de riego suplementario.								
Tipos de apoyo	Montos							
I. Infraestructura de captación de agua y sus instalaciones.	La Comisión podrá aportar hasta: ☐ 50% del costo del proyecto, monto que no deberá ser mayor que \$63,940.00 por ha. ☐ \$799,250.00 por productor hidroagrícola, beneficiando un máximo de 25 ha. ☐ \$3,197,000.00 beneficiando un máximo de 100 ha cuando se trate de sociedades mercantiles o civiles, conformadas con al menos cuatro propietarios. ☐ 75% del costo y destinará hasta un 10% del monto federal, para proyectos ejecutivos. ☐ 50% del costo y podrá destinar hasta el 5% del monto federal, para las acciones de supervisión. ☐ Para el caso de las obras específicas:							
II. Proyectos ejecutivos y supervisión de las obras de riego suplementario.								
III. Rehabilitación de equipos de bombeo, de sistemas de riego y de conducción, en unidades de producción ubicados en distritos de temporal tecnificado.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th><th>Tipo de apoyo</th><th>Montos máximos de apoyo federal</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obra de cabeza y red de conducción.</td><td>Construcción, suministro e instalación de obra de cabeza, red de conducción de alta y baja presión y sistemas de riego presurizados.</td><td>Hasta el 50% del costo total de la obra. Con un máximo de \$31,970.00 por ha.</td></tr> </tbody> </table> ☐ Para rehabilitación de equipos de bombeo, de sistemas de riego y de conducción, hasta el 50% del costo de la acción, monto que no deberá ser mayor de \$44,758.00 por ha. ☐ 100% del presupuesto base a los usuarios con menos de diez ha y asociados con al menos otro productor, que se ubiquen en municipios del listado de zonas de atención prioritaria, o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades con 40% y más de población indígena.		Concepto	Tipo de apoyo	Montos máximos de apoyo federal	Obra de cabeza y red de conducción.	Construcción, suministro e instalación de obra de cabeza, red de conducción de alta y baja presión y sistemas de riego presurizados.	Hasta el 50% del costo total de la obra. Con un máximo de \$31,970.00 por ha.
Concepto	Tipo de apoyo	Montos máximos de apoyo federal						
Obra de cabeza y red de conducción.	Construcción, suministro e instalación de obra de cabeza, red de conducción de alta y baja presión y sistemas de riego presurizados.	Hasta el 50% del costo total de la obra. Con un máximo de \$31,970.00 por ha.						

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2021.

Tabla VII.2 Apoyos otorgados por el componente B.2.

Componente: Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.	
Tipos de apoyo	Montos
I. Rehabilitación y tecnificación de infraestructura.	La Comisión podrá aportar hasta: ☐ 50% del presupuesto base para acciones de rehabilitación y tecnificación de obras de infraestructura hidroagrícola, con excepción de los drenes que podrá ser de hasta el 75% de aportación federal. ☐ 50% del presupuesto base, que no deberá ser mayor que \$41,891.00 y \$15,433.00 por ha para drenaje subterráneo y superficial respectivamente. ☐ 50% del presupuesto base para la adquisición de maquinaria y equipo, nuevo y seminuevo, sin exceder un máximo de \$3,009,552.00 y \$2,400,000.00, respectivamente. ☐ 50% del presupuesto base de la rehabilitación mayor de la maquinaria y equipo. ☐ 80% del presupuesto base para acciones de asesoría técnica especializada. ☐ 100% del presupuesto base de los proyectos ejecutivos para la rehabilitación y tecnificación, sin exceder un máximo del 10% de la asignación autorizada por entidad federativa. ☐ 50% del presupuesto base de acciones de supervisión, sin exceder el 5% del monto total autorizado por entidad federativa. De manera excepcional, se podrá autorizar hasta el 100% del presupuesto base a los usuarios que se ubiquen en municipios de zonas de atención prioritaria con muy alto grado de marginación o cuando el proyecto se ubique en comunidades o localidades con 40% y más de población indígena. Apropósito, la aportación de las ACU podrá ser en efectivo o en especie, mano de obra, materiales de construcción, maquinaria o equipo relacionado con las acciones.
II. Maquinaria y equipo.	
III. Asesoría técnica especializada.	
IV. Proyectos y supervisión.	

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2021.

Tabla VII.3 Apoyos otorgados por el componente C.1.



Componente: Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego (UR).

Tipos de apoyo	Montos
I. Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión. II. Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola. III. Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego. IV. Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola. V. Control de maleza acuática.	La Comisión podrá aportar hasta el 50% en: ☐ Rehabilitación de infraestructura hidroagrícola. ☐ Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego priorizando sistemas colectivos. ☐ Construcción de ramales de energía eléctrica para aprovechamientos subterráneos y superficiales con una longitud no mayor a 500 m. ☐ Sustitución de fuentes convencionales de energía, por fuentes de energía renovable en equipos de bombeo, sin exceder un monto máximo de \$45,398.00 por ha. ☐ Control de maleza acuática. ☐ Por única vez y con excepción de las personas físicas, para la adquisición de maquinaria y equipo sin exceder un máximo de \$3,009,552.00. ☐ Elaboración de estudios y acciones de supervisión de las obras para la rehabilitación y tecnificación, hasta un máximo del 10% de la asignación autorizada. La Comisión podrá aportar hasta el 100% en UR localizadas en zonas de atención prioritaria, pueblos originarios y comunidades indígenas y afromexicanas, y localidades de alta y muy alta marginación en: ☐ Adquisición e instalación de medidores. ☐ Elaboración de proyectos ejecutivos, sin rebasar el 10% del monto federal. ☐ Supervisión de las obras para la rehabilitación y tecnificación, hasta un máximo del 10% de la asignación autorizada, en UR que se ubiquen en municipios de zonas de atención prioritaria o cuando el proyecto se ubique en comunidades con 40% y más de población indígena. De manera excepcional, se podrá autorizar hasta el 90% del presupuesto base a las UR que se

Componente: Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego (UR).	
Tipos de apoyo	Montos
	ubiquen en municipios de zonas de atención prioritaria o cuando el proyecto se ubique en comunidades con 40% y más de población indígena.

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2021.

En lo que respecta a los requisitos generales aplicables al programa destacan los siguientes:

- a) Acreditación de la personalidad jurídica.
 - ☐ Personas físicas: Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar) o acta de nacimiento.
 - ☐ Personas morales: Escrituras o documentos que acrediten su constitución, así como la personalidad del representante legal.
 - ☐ Productores hidroagrícolas no constituidos formalmente: Nombramiento de representación e identificación oficial vigente de cada productor (credencial de elector, pasaporte o cartilla militar).
- b) En caso de que los usuarios hidroagrícolas decidan operar y administrar los recursos a través de un FOFAE, deberán acreditar:
 - ☐ Que se haya suscrito un convenio o acuerdo de coordinación entre el gobierno federal y el gobierno estatal para la conjunción de acciones y los anexos de ejecución y técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.
- c) Para el caso de que los usuarios agrícolas decidan operar y administrar los recursos a través de comité hidroagrícola, deberán acreditar:
 - ☐ Que se haya suscrito un convenio de concertación entre el gobierno federal y el representante de los usuarios a beneficiar y en su caso, con el gobierno estatal cuando este aporte recursos.

d) Las ACU y SRL de los distritos de riego deben:

- ☐ Presentar constancia emitida por la Comisión de estar al corriente en el pago de la cuota por suministro de agua en bloque.
- ☐ Demostrar estar al corriente de sus obligaciones fiscales a través del formato 32-D que emite el Servicio de Administración Tributaria.
- ☐ Presentar, debidamente formalizado, el informe de cierre de distribución de agua del año agrícola inmediato anterior al que se está solicitando el apoyo.
- ☐ Hacer constar, de acuerdo con lo establecido en la Ley, que se cuenta con los equipos e infraestructura de medición en los puntos de control para la entrega y recepción volumétrica del agua o entregar carta compromiso en la que especifiquen las acciones que realizarán para implementar dicha medición, caso en el que la Comisión apoyará a los usuarios para cumplir dicha obligación, previo análisis.

En la siguiente tabla encontrará un breviario de los criterios de selección de los componentes implementados en Yucatán:

Tabla VII.4 Criterios de selección de los componentes B.1, B.2 y C.1.

Componente	Criterio								
B.1	☐ Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad se jerarquizan en función del puntaje acumulado conforme a los factores de ponderación siguientes:								
	<table> <tr> <th>Concepto</th><th>Puntos</th></tr> <tr> <td>Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.</td><td>0 a 45</td></tr> <tr> <td>Género del productor hidroagrícola</td><td>0 a 10</td></tr> <tr> <td>Número de usuarios beneficiados.</td><td>0 a 45</td></tr> </table>	Concepto	Puntos	Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 45	Género del productor hidroagrícola	0 a 10	Número de usuarios beneficiados.	0 a 45
Concepto	Puntos								
Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 45								
Género del productor hidroagrícola	0 a 10								
Número de usuarios beneficiados.	0 a 45								

Componente	Criterio																
B.2	□ Las solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad se jerarquizan en función del puntaje acumulado conforme a los factores de ponderación siguientes: <table> <tr> <th>Concepto</th><th>Puntos</th></tr> <tr> <td>Tipo de apoyo.</td><td>0 a 30</td></tr> <tr> <td>Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.</td><td>0 a 30</td></tr> <tr> <td>Superficie beneficiada.</td><td>0 a 20</td></tr> <tr> <td>Número de usuarios beneficiados.</td><td>0 a 20</td></tr> </table>	Concepto	Puntos	Tipo de apoyo.	0 a 30	Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 30	Superficie beneficiada.	0 a 20	Número de usuarios beneficiados.	0 a 20						
Concepto	Puntos																
Tipo de apoyo.	0 a 30																
Ubicación del proyecto en zonas de atención prioritaria.	0 a 30																
Superficie beneficiada.	0 a 20																
Número de usuarios beneficiados.	0 a 20																
C.1	□ Los criterios de selección para jerarquizar los proyectos, obras y servicios que son elegibles de participar y recibir los beneficios de esta Componente, son los siguientes: <table> <tr> <th>Concepto</th><th>Puntos</th></tr> <tr> <td>Ubicación del proyecto.</td><td>0 a 25</td></tr> <tr> <td>Tipo de cultivo.</td><td>0 a 20</td></tr> <tr> <td>Tipo de apoyo.</td><td>0 a 15</td></tr> <tr> <td>Número de usuarios hidroagrícolas.</td><td>0 a 15</td></tr> <tr> <td>Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de</td><td>0 a 10</td></tr> <tr> <td>Género del productor hidroagrícola.</td><td>0 a 10</td></tr> <tr> <td>Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.</td><td>0 a 05</td></tr> </table>	Concepto	Puntos	Ubicación del proyecto.	0 a 25	Tipo de cultivo.	0 a 20	Tipo de apoyo.	0 a 15	Número de usuarios hidroagrícolas.	0 a 15	Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de	0 a 10	Género del productor hidroagrícola.	0 a 10	Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.	0 a 05
Concepto	Puntos																
Ubicación del proyecto.	0 a 25																
Tipo de cultivo.	0 a 20																
Tipo de apoyo.	0 a 15																
Número de usuarios hidroagrícolas.	0 a 15																
Inclusión de mejora e instalación de dispositivos de medición volumétrica de	0 a 10																
Género del productor hidroagrícola.	0 a 10																
Apoyos para fomentar el arraigo al campo de los mexicanos repatriados.	0 a 05																

Fuente: Reglas de Operación del Programa, Diario Oficial de la Federación, 2021.

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la ejecución de este programa, no aplican los "Programas de trabajo", sin embargo, el inciso b), numeral 3.4 del Art. 3 Descripción del Programa de la Reglas de Operación para el Programa para el 2022, indica que se deberá acreditar que se haya suscrito un convenio o acuerdo de coordinación entre el gobierno federal y el gobierno estatal para la conjunción de acciones y los anexos de ejecución y técnico en donde se comprometan los recursos y acciones a realizar.

En vista de lo anterior, con fecha del 24 de febrero de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Coordinación² entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad.

Posteriormente, con fecha del 29 de diciembre de 2021, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola aplicables a partir de 2022, a cargo de a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

A continuación, con fecha del 9 de febrero de 2022 se publican en la página oficial de la CONAGUA los Manuales de Operación del Programa.³

Seguidamente, con fecha del 19 de mayo de 2022, se formalizan:

- o El Anexo de Ejecución 31-B.-01/22⁴ del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado y,

² Anexo B: Convenio Marco de Coordinación entre la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán.

³ Gobierno de México. (s.f.) *Manuales de Operación y Especificaciones Técnicas del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 2022*. Comisión Nacional del Agua.

<https://www.gob.mx/conagua/documentos/manuales-de-operacion-y-especificaciones-tecnicas?state=published>.

⁴ Anexo C: Anexo de Ejecución 31-B.-01/22 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

- o El Anexo de Ejecución 31-C.-01/22⁵ del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Posteriormente el 19 de agosto de 2022 se suscribe el Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-C.01/22, y el 31 de agosto de 2022 se suscribe el Segundo Modificadorio al mencionado Anexo de Ejecución.

Adicionalmente, el 11 de noviembre de 2022 se suscribe el Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-B.01/22 y el Segundo Modificadorio se suscribe el 30 de diciembre de 2022.

Derivado de lo anterior y con relación al Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado en atención a lo dispuesto en el artículo 5, numeral 5.1 de las Reglas de Operación del Programa, se determina que los recursos se radiquen y ejerzan a través de la tesorería del Gobierno del estado de Yucatán y ésta a su vez al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán(FOFAY) y el caso del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, de acuerdo a lo establecido en su Manual de Operación, se continuará con la operación a través de la tesorería del Gobierno del Estado de Yucatán y ésta a su vez al FOFAY para la administración de los recursos.

Adicionalmente se realizaron las siguientes macro actividades:

- ☐ Transferencia de los recursos federales recibidos a las cuentas bancarias exclusivas y productivas por componente del FOFAY.

⁵ Anexo D: Anexo de Ejecución 31-C.-01/22 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego



- ☐ Transferencia de los recursos federales asignados al FOFAY a las cuentas bancarias exclusivas y productivas a las Instancias Ejecutoras, Sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- ☐ Transferencia de los recursos estatales convenidos en los anexos a las cuentas bancarias exclusivas y productivas por componente del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del estado de Yucatán.
- ☐ Cierre operativo del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, que incluye los reintegros del recurso no ejercido, y en su caso elaborar su complemento de.
- ☐ Integración del informe de cierre definitivo del ejercicio de cada componente; los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2022 se seguirán informando mensualmente hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

En los términos del **Anexo de Ejecución 31-B.-01/22**, se determinaron los montos de aportación conjunta para la operación y ejecución de los Componentes del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado por un monto de hasta \$34,309,100.00 (Treinta y cuatro millones trescientos nueve mil cien pesos 00/100 M.N.).

Debido a una ampliación presupuestal de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por parte del Gobierno del estado, se determina modificar el Anexo de Ejecución para ampliar las aportaciones y modificar las metas, teniendo como resultado el **Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-B.-01/22**. Sin embargo, hubo necesidad de ampliar la vigencia de ejecución sin perjudicar las aportaciones ya establecidas, por lo que fue

necesario firmar el **Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-B. 01/22.**

Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Tabla VIII.1 Asignación de recursos al subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Componente	Tipo de aportación	Montos		
		Convenio	Primer Modificadorio	Segundo Modificadorio
B.1. Para la Infraestructura de Riego Suplementario.	Federal	\$ 23,000,100.00	\$ 23,000,100.00	\$ 23,000,100.00
	Estatad	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00
B.2. Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.	Federal	\$ 10,109,000.00	\$ 10,109,000.00	\$ 10,109,000.00
	Estatad	\$ 850,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00
Total		\$ 34,309,100.00	\$ 34,709,100.00	\$ 34,709,100.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En lo que se refiere al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego se determinaron los montos de aportación conjunta para la operación y ejecución de sus Componentes formalizados en el **Anexo de Ejecución 31-C.-01/22**, por un monto de hasta \$13,019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo y derivado de una asignación adicional de inversión realizada por el Ejecutivo Federal por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), el monto total de inversión asciende a un total de \$ 15,019,981.00 (Quince millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), por lo que es necesario modificar el Anexo de Ejecución

para ampliar las aportaciones y modificar las metas, teniendo como resultado el **Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-C.-01/22.**

Posteriormente y como resultado del ingreso de solicitudes que se dictaminaron procedente, se solicita al Ejecutivo Federal una ampliación de recursos por \$3,300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), teniendo un total asignado de \$ 18,319,981.00 (Dieciocho millones trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) por lo tanto, se determina modificar el Anexo de Ejecución para ampliar las aportaciones y modificar las metas, dando lugar al **Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución 31-C.-01/22.**

Tabla VIII.2 Asignación de recursos al subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Componente	Tipo de aportación	Montos	Componente	Tipo de aportación
		Convenio	Monto	Monto
C.2. Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	Federal	\$ 13,019,981.00	\$ 15,019,981.00	\$ 18,319,981.00
	Estatad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Total		\$ 13,019,981.00	\$ 15,019,981.00	\$ 18,319,981.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Para la implementación del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola para el ejercicio 2022, se emitieron las Unidades Básicas de

Presupuestación 2022 SEDER-21233-AP⁶ y la SEDER-17299-AP⁷, la cuales con instrumentos de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsidios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales, a su vez define la adscripción del Programa al siguiente centro de costo:

Tabla VIII.3 Centro de costo.

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)	
Secretaría	11 Secretaría de Desarrollo Rural.
Unidad responsable	07 Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial
Subunidad responsable	01 Oficina del Director Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En el Anexo G se encuentra el oficio SAF/SPCG/0337/2022, de fecha 28 de enero de 2022, con el que se remite la calendarización del presupuesto autorizado por el H. Congreso del estado para el ejercicio fiscal 2022.

A continuación, se relacionan los montos y fechas de las aportaciones de recursos federales y estatales al Fideicomiso:

⁶ Anexo E: Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-21233-AP.

⁷ Anexo F: Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-17299-AP.



Tabla VIII.4 Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Componente	Tipo de aportación	Fecha transferencia	Importe
B.1. Para la Infraestructura de Riego Suplementario	Federal	05-jul-22	\$4,451,399.00
	Federal	07-jul-22	\$1,346,322.75
	Federal	28-jul-22	\$4,696,568.00
	Federal	09-ago-22	\$5,333,788.00
	Federal	24-ago-22	\$1,265,581.00
	Federal	19-sep-22	\$4,462,700.25
	Federal	12-oct-22	\$1,392,179.00
	Federal	25-nov-22	\$51,562.00
	Estatad	06-oct-22	\$350,000.00
B.2. Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Federal	25-jul-22	\$3,442,854.01
	Federal	28-jul-22	\$4,078,366.65
	Federal	10-ago-22	\$1,061,253.99
	Federal	19-sep-22	\$378,243.00
	Federal	25-oct-22	\$668,350.00
	Federal	25-nov-22	\$479,932.35
	Estatad	06-oct-22	\$850,000.00
	Estatad	31-mar-23	\$400,000.00
Total:			\$ 34,709,100.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla VIII.5 Aportaciones al FOFAY para el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

Componente	Tipo de aportación	Fecha transferencia	Importe
C.2. Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.	Federal	05-jul-22	\$8,592,163.58
	Federal	27-jul-22	\$2,314,048.00
	Federal	19-ago-22	\$2,113,769.42
	Federal	13-sep-22	\$2,000,000.00
	Federal	11-oct-22	\$257,494.00
	Federal	21-oct-22	\$3,042,506.00
Total			\$ 18,319,981.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos del apartado Conclusión de proyecto de las Reglas de Operación del Programa, y en lo normado en los Manuales de Operación, ésta procede a integrar el Informe de cierre del ejercicio por cada componente del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables.

Los recursos fueron administrados y operados por el FOFAY, el cual fue el responsable de la elaboración e integración del informe de cierre de cada Componente, para su remisión remitirla a la CONAGUA, para la integración a la cuenta de Hacienda Pública Federal correspondiente, acreditando así, el ejercicio de los recursos radicados.

Como conclusión se expiden:



- ☐ El Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- ☐ El Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

De acuerdo con lo establecido en los Anexos Ejecutivos en el inciso b) correspondiente al Estado, dentro del apartado de Recursos y modalidades de ejecución; el FOFAY gestionó la apertura de las cuentas bancarias exclusivas por cada componente, mismas donde los recursos asignados al Programa fueron depositados, por consiguiente, se detalla la siguiente información bancaria:

Referencia el número de fideicomiso:	2373
RFC de la Instancia Dispersora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria:	Banco Mercantil del Norte, S.A.

En el Anexo H encontrará copia del oficio DAF/1479/2022 en el que se especifican los números de cuentas exclusivas abiertas en la institución bancaria antes referida para el manejo de los recursos estatales y federales para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestales del Programa en el ejercicio fiscal 2022:



Tabla VIII.6 Ingresos.

Subprograma	Autorizado	Devengado
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.	\$ 34,709,100.00	\$ 34,709,100.00
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.	\$ 18,319,981.00	\$ 18,291,983.38
Total:	\$ 53,029,081.00	\$ 53,001,083.38

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla VIII.7 Egresos.

Concepto presupuestal	Monto
Radicados	\$ 53,029,081.00
Autorizado	\$ 53,001,083.38
Devengado	\$ 53,001,083.38
Ejercido	\$ 53,029,081.00
Pagado	\$ 53,001,083.38
Saldo (Diferencia Ejercido – Pagado)	\$ 27,997.26
Devoluciones por economías	\$ 27,997.26

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En las siguientes tablas se detallan los reintegros realizados como consecuencia de los productos financieros generados por las cuentas bancarias de cada subprograma.

Tabla VIII.8 Reintegros por productos financieros del subprograma B. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

B	Intereses generados		Autorizado		Reintegro (11/01/23)	Reintegro (22/02/23)
	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Federal
B.1	\$ 565,983.69	\$ 9,890.19	\$ 331,772.64	\$ 9,890.19	\$ 200,084.77	\$ 34,126.28
B.2	\$ 258,966.08	\$ 8,731.91	\$ 148,883.36	\$ 8,731.91	\$ 100,816.00	\$ 9,266.72
Total:	\$ 824,946.77	\$ 18,622.10	\$ 480,656.00	\$ 18,622.10	\$ 300,900.77	\$ 43,393.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla VIII.9 Reintegros por Productos financieros del Componente C. Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

C	Intereses generados	Autorizado	Reintegro (11/01/23)	Reintegro (28/02/23)
C.1	\$ 496,269.50	\$ 308,662.77	\$ 147,012.67	\$ 40,594.06
Total:	\$ 496,269.50	\$ 308,662.77	\$ 147,012.67	\$ 40,594.06

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En los anexos siguientes se incluye:

- ☐ Anexo I: Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAV.
- ☐ Anexo J: Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado para el ejercicio 2022.
- ☐ Anexo K: Adendum al Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

- Anexo L: Informe de cierre del Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego para el ejercicio 2022.

IX. Seguimiento y control.

En consonancia con lo indicado en las Reglas de Operación del Programa y los Anexos de Ejecución suscritos para cada subprograma las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación de los recursos federales corresponderán a la CONAGUA.

Los recursos que la federación otorga a través de la Comisión para este Programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Los comités técnicos del FOFAE y los comités hidroagrícolas, según corresponda, informarán mensual y trimestralmente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos. Deberán también observar los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Para dar seguimiento a las acciones realizadas, de manera mensual se capturó la información en el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del estado de Yucatán (SEPLAN) y se reportaron los avances mensuales en la Cuenta Pública Correspondiente.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

Con la aplicación de este Programa, se mejoró las condiciones de instalaciones de obras hidráulicas, equipos e instalaciones para proporcionar los servicios de riego y drenaje, en unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, para contribuir en la eficiencia y eficacia de la producción agrícola.

Esto impacta significativamente en la calidad y mejores mercados para los productores de nuestro estado, en los anexos de los informes de cierre de cada componente, se encontrará un detalle de los resultados alcanzados por el Programa en el estado de Yucatán durante su aplicación en el ejercicio fiscal 2022.

XI. Informe final.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del Programa, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.

XII. Anexos

- A. Listado de beneficiarios del programa.
- B. Convenio Marco de Coordinación entre la CONAGUA y el Gobierno del estado de Yucatán.

- C. Anexo de Ejecución 31-B.-01/22 del Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- D. Anexo de Ejecución 31-C.-01/22 del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.
- E. Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-21233-AP.
- F. Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-17299-AP.
- G. Oficio SAF/SPCG/0337/2022. Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY.
- H. Oficio DAF/1479/2022.
- I. Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY.
- J. Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- K. Adendum del Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
- L. Informe de cierre del Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para el ejercicio 2022.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

P.

ANEXO A

**Listado de beneficiarios del
programa.**



Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario.

Distrito de temporal tecnificado: 008 Oriente de Yucatán.			
No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
1	Jacoba Núñez Medina	San Pedro Tab No. 3,741	Chemax
2	María Lucy Canul Kumul	El Edén	Chemax
3	Mariano Hau Balam	Santa María	Chemax
4	Camilo Caamal Be	Finca Rústica Pisté Max Parte 2	Chemax
5	Martín Yuit Chi	San Javier	Chemax
6	María del Socorro Torres Chicmul	Rancho San Jorge	Tizimín
7	Jasinto Cupul y Noh	Niño de Atocha (Parcela No. 136 Z-1 P1/3)	Temozón
8	Milda Arceo Avila	Rancho Los Dátiles (Santa Isabel)	Tizimín
9	Karina del Carmen González Ilacedo	Rancho Sac - Nicté	Tizimín
10	Guadalupe Begoña Sánchez López	Rancho La Veracruzana	Tizimín
11	Wilma del Socorro Chay Díaz	Rancho San Fernando	Tizimín
12	Irán Ramos Góngora y Josefina Guadalupe Puerto Puerto	Rancho San Enrique	Tizimín
13	Francisco Javier Tamayo Zavalegui	Parcela 6Z - 1 P1/1 (San Francisco)	Tizimín
14	Raúl Humberto Rodríguez Ontiveros	La Ilusión 3 (Parcela 534 Z1 P2/23)	Tizimín
15	Francisco Javier Fernández Macías	La Malanga (Parcela 10 Z-1 P1/1)	Tizimín
16	Yoshio Maximiliano Balam Li	Santa María (Parcela 880 Z3 P2/23)	Tizimín



Distrito de temporal tecnificado: 008 Oriente de Yucatán.

No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
17	Juan Carlos Torres Chicmul	Rancho San José (Parcela 1 Z-1 P1/1)	Tizimín
18	Manuel Jesús Mex Pech	Parcela No. 100 Z-1 P1/1 y Parcela No. 102 Z-1 P1/1 (Dos Caminos)	Tizimín
19	Eduardo Alfonso Preciat Arrocha	Parcela No. 122 Z-1 P1/1 (Malecas 2)	Tizimín
20	Gilberto Ceme Couh	Las Elenas (Parcela 228 Z-1 P1/1)	Tizimín
21	Eulogio Valdez y Cen	La Malquerida	Temozón
22	Yokdzonot Tikin S.P.R. de R.L. de C.V.	Los Troncos	Tizimín
23	El Tentemozo, S.P.R. de R.L. de C.V.	San Fernando Pozo 1 y Pozo 2	Tizimín
24	Francisco Alberto Sosa Arceo	Rancho Ixchel, Tab. Cat. 6144	Tizimín
25	Miguel Pali Quintana Pali	San Lorenzo y Anexas	Temozón
26	Miguel Durán Dzul	Santa Lucía	Panabá
27	Salvador Jesús Tec Pat	Parcelas 1022 Z-1 P 4/23 y 1033 Z-1 P 4/23	Tizimín
28	Jesús Sánchez Torres	Rancho Señor Jesús	Tizimín
29	Gonzalo Ay y Kuyoc	Mi Terruño	Tizimín
30	Faustino Beder Rejón Perera	Chak Parcela 882 Z-3 P2/23	Tizimín
31	Richard Iván Cardeña Sauri	Parcela 2 Z 1 P ½	Tizimín
32	Lorenzo Caamal Be	Unidad Pisté Max Parte 1	Chemax



Distrito de temporal tecnificado: 024 Sur de Yucatán.

No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
1	Patricia Alcaraz Rodríguez	San Rufino Pozo 2	Tekax
2	José Jeremías Palomo Kú	Los Potrillos	Tekax
3	Sergio Villa Rodríguez	San Rufino Pozo 1	Tekax

Distrito de temporal tecnificado: 024 Sur y 008 Oriente de Yucatán.

No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
1	Usuarios Hidroagrícolas de la Componente Para La Infraestructura de Riego Suplementario del Estado de Yucatán, Ejercicio 2022, Representados Por La C. María de la Cruz Avilés Buenfil	Varios	Chemax, Tekax, Tizimín, Temozón y Panabá

Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Distrito de temporal tecnificado: 008 Oriente de Yucatán.		
No.	Nombre del beneficiario	Municipio
1	Módulo de Riego Para El Desarrollo Rural Temozón, A.C.	Temozón y Calotmul
2	Módulo de Riego Para El Desarrollo Rural Temozón, A.C.	Temozón y Calotmul
3	Módulo de Riego Para El Desarrollo Rural Tizimín, A.C.	Tizimín
4	Módulo de Riego Para El Desarrollo Rural Tizimín, A.C.	Tizimín
5	Mu'Uch Meyaj Laakin Chemax, A.C.	Chemax
6	Mu'Uch Meyaj Laakin Chemax, A.C.	Chemax
7	Mu'Uch Meyaj Laakin Chemax, A.C.	Tizimín, Temozón y Chemax

Distrito de temporal tecnificado: 024 Sur de Yucatán.		
No.	Nombre del beneficiario	Municipio
1	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tekax y Tzucacab
2	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tekax
3	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tzucacab
4	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tekax y Tzucacab
5	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tekax y Tzucacab
6	Ma'Alob Lu-Umil Nohol, A.C.	Tzucacab

Proyectos beneficiados con el Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego. Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
1	Leidy Oliva Carrillo Cachón	San Pedro	Akil
2	Grupo de Productores Hidroagrícolas Juan Cauich Cante y Coparcelarios, de la Unidad de Riego San Pedro Kabaché, de la Localidad Akil, del Municipio de Akil, Estado de Yucatán	San Pedro Kabaché	Akil
3	Usuarios Hidroagrícolas de la Componente Para La Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Ejercicio 2022.- Representados Por El C. Pedro Briceño López.	N/A	Akil, Buctzotz, Espita, Izamal, Mama, Maní, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Sacalum, Seyé, Sucilá, Tekal de Venegas, Tekax, Tizimín y Tzucacab
4	Usuarios Hidroagrícolas de la Componente Para La Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, Ejercicio 2022.- Representados Por El C. Pedro Briceño Lopez.	Varios	Akil, Cenotillo, Oxkutzcab, Tizimín, y Tzucacab
5	Emile Guadalupe Cruz Alcocer	Agrocampo Los Tres Reyes S.P.R. de R.L. de C.V.	Buctzotz
6	Mario Humberto Bacelis Arce	Rancho Reina Victoria	Buctzotz
7	Mirna Elisa Ruíz Flores	San Eloy	Buctzotz
8	Luis Enrique Cruz Chí	Santo Tomás	Cenotillo
9	Fidel KÚ KÚ	San Gregorio	Dzan
10	Rita María Arcila Arce	Rita María li	Espita



No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
11	Grupo de Productores Hidroagrícolas Domingo Lugo Eb y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Santa Elvira, de la Localidad Izamal, del Municipio de Izamal, Estado de Yucatán	Santa Elvira	Izamal
12	Jorge Luis Machuca Roca	Finca Kanan	Izamal
13	Luis Felipe Cano Chan	Tablaje Rústico No. Catastral 170 (San Antonio X' Kan Kat)	Mama
14	Grupo de Productores Hidroagrícolas Juan Manuel Mejía Bautista y Coparcelarios, de la Unidad de Riego El Jabín, de la Localidad Maní, del Municipio de Maní, Estado de Yucatán	El Jabín	Maní
15	Grupo de Productores Hidroagrícolas Jorge Leonardo Martín Raigoza y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Cat.142 " El Niágara I", de la Localidad Oxkutzcab, del Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán.	Cat.142 " El Niágara I"	Oxkutzcab
16	Grupo de Productores Hidroagrícolas Pedro Briceño López y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Pozo Vi Plan Chac Pequeños Parcelarios, de la Localidad Oxkutzcab, del Municipio de Oxkutzcab, Estado de Yucatán	Pozo Vi Plan Chac Pequeños Parcelarios	Oxkutzcab
17	Maximiliano Hernández Puc	San Pedro	Oxkutzcab
18	Francisco Everardo Urista Peña	Rancho Canarios	Panabá
19	Alfonso Pech Itzá	Parcela No. 8Z-1 P 1/1 (Lluvia de Oro)	Peto



No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
20	Grupo de Productores Hidroagrícolas Juan Pablo Pisté Irigoyen y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Cementerio, de la Localidad Sacalum, del Municipio de Sacalum, Estado de Yucatán.	Cementerio	Sacalum
21	Grupo de Productores Hidroagrícolas Juan Luis Santamaría Álvarez y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Xtoj, de la Localidad Sacalum, del Municipio de Sacalum, Estado de Yucatán	Xtoj	Sacalum
22	Juan Pablo Cherréz	Sis Isha	Seyé
23	Javier Yépez Campos	Los Compadres	Sucilá
24	Héctor Jesús Cortés Monforte	Santa Rita	Sucilá
25	Dario Urbano Morales y Solís	San Miguel	Suma de Hidalgo
26	Ricardo Uribe Chi	Raqueles	Tekal de Venegas
27	Grupo de Productores Hidroagrícolas Filomeno Dzul Pool y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Felipe Carrillo Puerto, de la Localidad Pencuyud, del Municipio de Tekax	Felipe Carrillo Puerto	Tekax
28	David Heredia Montañez	Rancho Monteviejo / Predio Denominado Los Comanches	Tekax
29	Grupo de Productores Hidroagrícolas Juan Bautista Chan Chablé y Coparcelarios, de la Unidad de Riego San Juan Bautista, de la Localidad Xaya, del Municipio de Tekax.	San Juan Bautista	Tekax
30	Jesús José Conde Arce	Xcabil	Temax
31	Eleno Carbajal López	Finca Rustico 3534 (La Esperanza)	Ticul



No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
32	Perla del Carmen Yaneth Santiago Flores	El Rodeo	Tixkokob
33	Rosalía Cime Ek	El Manantial	Tizimín
34	Grupo de Productores Hidroagrícolas San José de la Colonia S.P.R. de R.L. de C.V. y Coparcelarios, de la Unidad de Riego U.R. San Manuel Número Uno Tab. Cat. 1268, de la Localidad Tizimín, del Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán	San Manuel Número Uno Tab. Cat. 1268	Tizimín
35	Grupo de Productores Hidroagrícolas Avícola Cotaxtla S. de P.R. de R.L. y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Avícola Cotaxtla S. de P.R. de R.L., de la Localidad Tizimín, del Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán	Avícola Cotaxtla S. de P.R. de R.L.	Tizimín
36	Grupo de Productores Hidroagrícolas Iván Marín Gaytán y Coparcelarios de la Unidad de Riego Parcela 19 Z1 P1 / 1 de la Localidad Tizimín, del Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán	Parcela 19 Z1 P1 / 1	Tizimín
37	Grupo de Productores Hidroagrícolas Gonzalo Cáceres Castro y Coparcelarios, de la Unidad de Riego Rancho Tabasquillo, de la Localidad Tizimín, del Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán	Rancho Tabasquillo	Tizimín
38	Grupo de Productores Hidroagrícolas Representados Por Juan Arcadio Ek Can de la Unidad de Riego San Lorenzo, de la Localidad Dzonot Aké, del Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán.	San Lorenzo	Tizimín
39	Raúl Jacobo Ek Can	San Lorenzo Pozo 2	Tizimín



No.	Nombre del beneficiario	Unidad de producción	Municipio
40	Raúl Absalón Cural Cachón	Caxaytuk	Tzucacab
41	Los Cascabeles de Blanca Flor de Tzucacab, S.P.R. de R.I.	Los Cascabeles de Blanca Flor de Tzucacab, S.P.R. de R.I.	Tzucacab
42	Álvaro Emiliano Rosado Berlín	La Prosperidad	Tzucacab

P



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

[Handwritten signature]

ANEXO B

**Convenio Marco de Coordinación
entre la CONAGUA y el Gobierno
del estado de Yucatán.**



CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

FEBRERO DEL 2020

Página 1 de 10



CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN, MTRO. ANDRÉS EDUARDO GALVÁN TORRES, Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LA LIC. OLGA ROSAS MOYA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL MTRO. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTAZEK, SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL LIC. SERGIO AUGUSTO CHAN LUGO, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SERÁN DENOMINADOS "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN LAS MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO Y CULTURA DEL AGUA, EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal puede convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo, así como para que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.
2. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece como el objetivo más importante de la actual administración federal, la "Construcción de un país con bienestar", que la población de México viva en un entorno de bienestar, por lo que determina que los programas sectoriales estén orientados a dicho propósito.

Asimismo establece como visión al 2024, que los ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados, el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.
3. Atendiendo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo "LA CONAGUA" colabora en la construcción de un país con bienestar, a través de los programas referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales prevén la distribución de recursos económicos federales a través de subsidios, cuyo otorgamiento se realiza conforme a las Reglas de Operación



que de manera anual se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos y Manuales que al efecto se expidan, los cuales prevén como requisito para dicho otorgamiento, la suscripción de un convenio de coordinación entre "LA CONAGUA" y las diversas entidades federativas, en el cual se establecen las acciones específicas a realizarse.

4. Por lo anterior "LAS PARTES" consideran necesaria la suscripción del presente convenio, a fin de contribuir, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la consecución del objetivo y de la visión del gobierno federal.

DECLARACIONES

- I. Declara "LA CONAGUA" que:
 - I.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de los asuntos relativos a fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros, lagunas y humedales de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
 - I.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hídricos, le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
 - I.3. El Mtro. Andrés Eduardo Galván Torres, en su carácter de Director General, tiene la atribución de representar al Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en términos de los artículos 1, 4, 9 párrafo primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2, fracción I y VII, 12 BIS 4, 12 BIS 5, 12 BIS 6 fracción I, V, XXII y XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafo cuarto y quinto fracción XII, 7, 9 fracción II, 11 apartado B, 73 fracción I, II, IV, V, VIII, IX y LVII del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
 - I.4. Su domicilio se ubica en calle 59-B, No. 238 por Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, C.P. 97238, en esta Ciudad de Mérida, Yucatán, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.



Juntos transformemos

Yucatán

GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



II. Declara "EL ESTADO" que:

- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 y 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
- II.2.** Para cumplir con la responsabilidad de desarrollar la función administrativa Pública del Gobierno del Estado, más ágil y eficiente, se estima conveniente delegar en la Secretaría de Administración y Finanzas la facultad del Gobernador del Estado dispuesta en el artículo 14 fracción V, del Código de la Administración Pública de Yucatán, en lo que respecta a celebrar, a nombre del Gobierno del Estado, convenios con el Ejecutivo Federal en diversas materias, así como la prestación de servicios públicos y la realización de obras, en los términos de las estipulaciones pactadas y las disposiciones legales relativas, mediante acuerdo 20/2019 publicado con fecha 23 de diciembre de 2019, mismo que entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
- II.3.** La Lic. Olga Rosas Moya, en su carácter de Secretaria de Administración y Finanzas, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 11, 22 fracción II, 23, 24, 25, 27, fracciones IV y XVII, 31 fracciones II, XXX y XXXIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, Licenciado Mauricio Vila Dosal, de fecha 1º de Octubre de 2018.
- II.4.** La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, para el despacho de los asuntos que competen al Ejecutivo en materia de análisis de la pobreza, así como el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas; con fundamento en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y del artículo 23 bis de la Ley de Planeación y para el Desarrollo del Estado de Yucatán y los artículos 2 y 24 de su Estatuto Orgánico, en relación con los artículos 66, 71 y 115 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.5.** El Mtro. Rafael Hernández Kotasek, es el Secretario Técnico de Planeación y Evaluación de "EL ESTADO", según nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018, emitido por el Gobernador de "EL ESTADO", Licenciado Mauricio Vila Dosal, según lo dispuesto en el artículo 14 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán; quien cuenta con facultades para la firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Planeación y Desarrollo del Estado de Yucatán.
- II.6.** La Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, es un Organismo Público Descentralizado, dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la administración, operación, conservación, ampliación y



♦ En materia de Infraestructura Hidroagrícola:

- Rehabilitar, tecnificar o conservar la infraestructura hidroagrícola.
- Rehabilitar, tecnificar, relocalizar o reponer pozos profundos.
- Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola; así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, en prácticas de conservación del suelo y manejo del agua en áreas de temporal tecnificado, así como en la conservación, rehabilitación, tecnificación y administración de la infraestructura hidroagrícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego y drenaje conforme a la normatividad aplicable y la que para tal efecto emita la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y en su caso a los convenios que se suscriban para tales efectos.
- Fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o tecnificación de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar malcoza acuática en los cuerpos de agua.
- Construir infraestructura hidroagrícola para proporcionar el riego en los meses de poca precipitación en las áreas de temporal tecnificado.

Las acciones anteriormente descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos de temporal tecnificado, acorde a los tipos de apoyo y priorización que les aplique.

♦ En materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, mejorar, ampliar y/o rehabilitar infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operar y mantener plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura para prevenir o apoyar la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Mejorar las eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer a los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.



- Capacitar al personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promover la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

♦ En materia de Cultura del Agua:

- Contribuir a que la población de "EL ESTADO" use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Promover, orientar y difundir conocimientos básicos de prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

"LAS PARTES" atenderán oportunamente, dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan respecto de las acciones anteriormente enlistadas.

TERCERA.- DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

Las acciones a las que se refiere la cláusula segunda de este convenio, se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, especificando a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable, aquellas que se realizarán durante la vigencia de los mismos, así como a cargo de quien quedará su ejecución.



CUARTA.- OTRAS ACCIONES.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en la cláusula segunda del presente instrumento, "LA CONAGUA" podrá expedir dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su realización.

QUINTA.- RECURSOS PRESUPUESTALES.

"LAS PARTES" conforme a su marco legal de actuación, llevarán a cabo las gestiones conducentes para la asignación de los recursos presupuestales en cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA.- OPERACIÓN.

Los programas a que se refiere la cláusula tercera de este convenio, se implementarán con base en las reglas de operación, manuales y demás normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

"EL ESTADO" conforme a su marco legal de actuación, promoverá la participación de sus municipios en la realización de las acciones acordadas en su beneficio, en las materias contempladas en el presente convenio.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.

"LAS PARTES" promoverán la participación de la población atendida con los programas correspondientes, así como de las organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en el monitoreo de los mismos, mediante la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas determinadas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados en los mismos.

La implementación de las actividades de contraloría social se sujetará a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y al esquema o esquemas validados por ésta y a las Reglas de Operación aplicables.

NOVENA.- SISTEMA DE INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos de Ejecución y Técnicos que se suscriban. "LA CONAGUA" determinará y comunicará a "EL ESTADO" para su implementación, la metodología mediante la



cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guarde congruencia a nivel nacional.

DÉCIMA.- ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

DÉCIMA PRIMERA.- INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

"LAS PARTES" llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los anexos de ejecución, anexos técnicos, convenios de concertación o en el instrumento correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o empleado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación del presente convenio y de los instrumentos que de él deriven, continuará bajo su dirección y dependencia, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN DE CONVENIOS ANTERIORES.

"LAS PARTES" acuerdan que con la suscripción del presente convenio se deja sin efecto cualquier otro instrumento de naturaleza semejante suscrito con anterioridad, quedando subsistentes únicamente los anexos de ejecución y técnicos, así como los convenios de concertación que se hayan celebrado en 2019 y que se encuentren vigentes, hasta su total conclusión.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente inicia con su firma y concluye el 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" manifiestan que las controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES" y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente convenio podrá ser modificado por escrito, de común acuerdo entre "LAS PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como en la página de internet de "LA CONAGUA" una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente convenio marco de coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los 24 días del mes de febrero del año 2020.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE
YUCATÁN

MTRO. ANDRÉS EDUARDO CALVÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL

POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

LIC. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES

LIC. KAREN JENNIFFER DE FÁTIMA
RUBIO BAQUEIRO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MTRO. RAFAEL HERNÁNDEZ KOTASEK
SECRETARIO TÉCNICO DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

LIC. SERGIO AUGUSTO CHÁN LUGO
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



ANEXO C

**Anexo de Ejecución 31-B.-01/22 del
Subprograma Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Distritos de Temporal Tecnificado.**



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	---	--

ANEXO DE EJECUCIÓN NUMERO 31-B.-01/22 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN CON EL OBJETO DE FORMALIZAR ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de febrero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua en beneficio de la entidad", en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirían anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- II. Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, (en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN"), éste se divide en cuatro Subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, que tiene dos componentes (i) para la Infraestructura de Riego Suplementario, que tiene como objetivo específico complementar los requerimientos de agua de los cultivos en los distritos de temporal tecnificado mediante la tecnificación y construcción de infraestructura para contribuir a mejorar o mantener la producción agrícola; y (ii) para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, que tiene como objetivo específico mejorar las condiciones de la infraestructura hidroagrícola de los distritos de temporal tecnificado mediante acciones de rehabilitación y tecnificación para contribuir a mantener la producción agrícola.
- III. Con fecha 22 de febrero de 1996 el estado libre y soberano de Yucatán constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, (en lo sucesivo "EL FIDEICOMISO") según consta en contrato de Fideicomiso y modificado con fecha 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006, según consta en los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 1 de 11



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	--	--

I.- OBJETO.

El objeto del presente Anexo de Ejecución es formalizar las acciones relativas al "Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado".

II.- PARTICIPANTES.

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "**LA CONAGUA**", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I.
- 2.- El M. I. José Luis Acosta Rodríguez, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Anexo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- 3.- Su domicilio se ubica en calle 59-B No. 238 x Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén en la ciudad de Mérida Yucatán con código postal 97238, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos del presente instrumento.

B. El estado libre y soberano de Yucatán, en lo sucesivo "**EL ESTADO**", declara que:

1. Comparece a la suscripción del presente Anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I del presente instrumento.
2. El C. Jorge André Díaz Loeza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural del "ESTADO", está facultado para celebrar el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
3. Su domicilio se ubica en calle 21 No. 444, ciudad Industrial, Mérida Yucatán, con código postal 97983 mismo que señala para se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos del presente instrumento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibida el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 2 de 11



 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01 /22
--	--	--

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 4 párrafo sexto, 26 párrafo tercero del Apartado "A" y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 5 fracción III inciso b), 6, 23 primer párrafo, 25 fracción VI, 74, 75, 79, 82, 83, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; artículos 3 fracciones XXI y XXII, 27 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII, 76 y 77 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 4 y 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 6, 9, 12, 68 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables en dicha materia; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022 y 1, 13, 14 fracción IV, 22 fracción XV, 23, 25, 27 y 44 del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV.- ACCIONES A REALIZAR.

La aplicación de los recursos federales asignados, se destinarán al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, para las siguientes acciones:

❖ En la componente para la infraestructura de riego suplementario

- Infraestructura de captación de agua y sus instalaciones, que incluyen pozos y equipamiento para extracción de agua subterránea, plantas de bombeo en ríos y lagunas, tomas directas y derivaciones de corrientes de agua; construcción de obras de conducción a las zonas regables, que pueden consistir en tuberías de alta y baja presión; construcción e instalación de sistemas de riego presurizados; construcción de ramales de energía eléctrica a las obras de captación o conducción, con una longitud no mayor 500 metros o sistemas con fuentes de energías renovables; adquirir e instalar equipo de medición y automatización en plantas de bombeo, pozos profundos, tomas directas y derivación; construcción y equipamiento de caseta de control y protección para las obras señaladas.
- Proyectos ejecutivos y supervisión de las obras de riego suplementario.
- Rehabilitación de equipos de bombeo, de sistemas de riego y de conducción, en unidades de producción ubicados en distritos de temporal tecnificado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 3 de 11



CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
--	--	--

❖ En la componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado.

➤ **Rehabilitación y tecnificación de Infraestructura**

- Obras de infraestructura que formen parte del inventario de distritos de temporal tecnificado: drenes, caminos, bordos, bordos-caminos y estructuras.

➤ **Asesoría técnica especializada.**

- Apoyo técnico para la administración, operación y conservación de la infraestructura hidroagrícola, así como de la maquinaria y equipo a cargo de las ACU y capacitación.

➤ **Proyectos y supervisión**

- Elaboración de proyectos ejecutivos de las obras de rehabilitación y tecnificación.
- Supervisión de las acciones.

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2022 una inversión total de \$33'109,100.00 (Treinta y tres millones ciento nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.

a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$33'109,100.00 (Treinta y tres millones ciento nueve mil cien pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a la siguiente distribución por componente:

a.1).- Para la infraestructura de riego suplementario la cantidad de \$ 23'000,100.00 (Veintitrés millones cien pesos 00/100 M.N.)

a.2).- Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado la cantidad \$10'109,000.00 (Diez millones ciento nueve mil pesos 00/100 M.N.);

b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M. N.) proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la siguiente distribución por componente:

b.1).- Para la infraestructura de riego suplementario la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Foja 4 de 11



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	---	--

b.2).- Para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de distritos de temporal tecnificado la cantidad de \$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100.M.N.);

Los recursos federales que se aporten están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; su ejercicio se registrará bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia son sujetos de acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales.

La totalidad de los recursos que aportan las partes, serán administrados por "EL ESTADO" a través de "EL FIDEICOMISO".

En "EL FIDEICOMISO" se deberá establecer una cuenta o en su caso una subcuenta específica para cada componente, que permita el registro, aplicación, control e identificación de los recursos aportados por "LA CONAGUA", así como de sus rendimientos financieros. Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas o subcuentas.

"EL FIDEICOMISO" llevará su contabilidad distinguiendo los recursos depositados por el Gobierno Federal, por Gobierno Estatal y los Beneficiarios en cuentas o subcuentas separadas por subprograma y componente, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos.

Los productos financieros (intereses) que se obtengan de los recursos depositados en "EL FIDEICOMISO" y ahorros de contratación podrán destinarse a la ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición y asistencia técnica en apoyo para la operación, para éste último, sin rebasar el 3% del monto federal radicado, así como para el pago de los honorarios fiduciarios; previa validación de "LA CONAGUA" éstos deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, por tratarse de subsidios de carácter federal, "EL ESTADO" deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la Institución fiduciaria otorgue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del ejecutivo y legislativo federal y estatal, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información documental, contable y de cualquier otra índole relativa a la aplicación de los recursos aportados por "LA CONAGUA", sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del fideicomitente o del Comité Técnico del Fideicomiso al respecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	--	--

Los integrantes del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" que no sean servidores públicos, serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos públicos, en términos de lo establecido por los artículos 4 fracción II y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CONAGUA" o cualquier otra instancia fiscalizadora, en ejercicio de sus atribuciones detecte desviaciones en la aplicación de los recursos otorgados, lo informará de inmediato a las dependencias o entidades correspondientes, para que suspendan las aportaciones subsecuentes de recursos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

2. Las metas y montos se especifican en el Anexo Técnico, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.
3. En las sesiones del Subcomité Hidroagrícola, cuando se traten asuntos del ámbito hidroagrícola, participarán de forma paritaria "EL ESTADO", "LA CONAGUA" y los representantes de los usuarios de los Distritos de Temporal Tecnificado.

VI.- COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes, se comprometen a:

VI.-1. "LA CONAGUA":

- a) Gestionar la radicación a la Tesorería de "EL ESTADO" los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.-Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento para que éste a su vez los radique a la cuenta de "EL FIDEICOMISO".
- b) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos económicos federales, para que éstos se ejerzan con base en lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y el manual de operación de las componentes y llevar a cabo un sistema de seguimiento de resultados a nivel estatal.
- c) Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los sistemas disponibles, el avance de los indicadores del subprograma de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 6 de 11



ESTADO DE YUCATÁN
ANEXO DE EJECUCIÓN
NÚM. 31-B.- 01/22

- d) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA", el presente Anexo de Ejecución y su respectivo Anexo Técnico, una vez concluido el proceso de su suscripción, así como en su caso los modificatorios correspondientes.
- e) Publicar en la página de internet de "LA CONAGUA" la documentación necesaria para la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social.
- f) Las demás que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de las componentes.

VI.-2. "EL ESTADO":

- a) Aperturar a través de la tesorería de "EL ESTADO" una cuenta bancaria exclusiva y productiva por componente del subprograma.
- b) Realizar en un periodo no mayor a diez días hábiles la transferencia de los recursos federales recibidos en la tesorería de "EL ESTADO" a "EL FIDEICOMISO".
- c) Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.
- d) Recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- e) Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.
- f) Solicitar por escrito a "LA CONAGUA" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.
- g) En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO", llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de las componentes y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.
- h) Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales organizados, en la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo de Ejecución, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente.
- i) Proporcionar Organismo de Cuenca Península de Yucatán el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 7 de 11



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	---	--

- j) Remitir Organismo de Cuenca Península de Yucatán dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.
- k) Presentar Organismo de Cuenca Península de Yucatán a más tardar el último día hábil de enero de 2023 el informe de cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2022, previamente validado por el Comité Técnico del FOFAE para su integración.
- l) Remitir a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán copia del presente Anexo de Ejecución y de su Anexo Técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.
- m) Llevar a cabo, conforme a la documentación que le proporcione "LA CONAGUA" la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social en los Distritos de Temporal Tecnificado beneficiadas.
- n) Las demás obligaciones y atribuciones que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de las componentes.

VII.- VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA".

Los recursos podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de duda sobre la interpretación, instrumentación y cumplimiento de este Anexo de Ejecución, se estará a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente I del presente instrumento, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de la componente que corresponda.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA CONAGUA" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



 COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01 /22
---	---	---

Las entidades fiscalizadoras competentes podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las "REGLAS DE OPERACIÓN" ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

VIII.- TRANSPARENCIA.

"LA CONAGUA" y "EL ESTADO" para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los recursos se instrumentarán las siguientes acciones:

- Toda la papelería, documentación oficial y publicidad relativa al subprograma a que se refiere el presente Anexo, incluirá la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.
- Para las obras consideradas de mayor relevancia, desde el punto de vista económico y social, el ejecutor instalará durante el proceso constructivo en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio visible que deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia de imagen institucional, así como de la normatividad correspondiente de los organismos o instituciones participantes, con el contenido siguiente: Nombre del programa, descripción de la obra y logotipos de "LA CONAGUA" y de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, los cuales deberán tener las mismas dimensiones; Incluir la leyenda indicada en el inciso anterior; e indicar que quien haga uso indebido de los recursos del programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.
- Toda la publicidad, como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole incluirá invariablemente la siguiente leyenda: "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". En que el ejecutor adquiere publicidad sobre obras en particular, ésta deberá incluir la leyenda previamente establecida y mencionar, si es el caso, a todas las instancias participantes. En la difusión de estas obras deberá siempre incluirse el logo de "LA CONAGUA".
- En la infraestructura construida con recursos del programa se rotularán los logos de las instituciones o dependencias que financiaron las obras, bajo criterios de equidad, proporcionalidad y cantidad.
- Se publicará en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	--	--

Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- f) La información relativa a los programas y proyectos aprobados para el presente año, se difundirá periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- g) El presente Anexo de Ejecución, su Anexo Técnico y las modificaciones que en su caso se realicen se publicarán en las páginas de Internet de ambas partes.

IX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

"LA CONAGUA" en coordinación con el Subcomité Hidroagrícola, cuando la disponibilidad de recursos proveniente de los productos financieros lo permita, convocará, seleccionará y contratará a las instituciones académicas y de investigación, empresas y profesionales que cuenten con el perfil requerido para que realicen, en su caso, los estudios técnicos- económicos para el seguimiento de cada componente, para ello se utilizarán entre otros aspectos, los indicadores señalados en el ANEXO II de las "REGLAS DE OPERACIÓN" como parámetros para medir el logro de los objetivos del subprograma. Los resultados se reportarán a "EL ESTADO" y a "LA CONAGUA".

X.- CIERRE PRESUPUESTAL

Será responsabilidad del Comité Técnico del FIDEICOMISO integrar el Informe de cierre del ejercicio de cada componente y presentarlo firmado y en medios magnéticos al Organismo de Cuenca Península de Yucatán, a más tardar el último día hábil de enero de 2023, considerando el listado de beneficiarios y montos apoyados durante el ejercicio fiscal 2022, así como aquellos que al 31 de diciembre de 2022 se encuentran devengados conforme al segundo párrafo del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunado a lo anterior, el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" se obliga a seguir informando mensualmente al Organismo de Cuenca Península de Yucatán de "LA CONAGUA" y ésta a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, sobre los avances en la aplicación de los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2022, hasta su total aplicación o su devolución a la Tesorería de la Federación en los términos de los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Queda a cargo de la autoridad estatal a través de "EL FIDEICOMISO" la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los productos financieros, los ahorros y aquellos que al 31 de diciembre de 2022 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Hoja 10 de 11



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN NÚM. 31-B.- 01/22
---	---	--

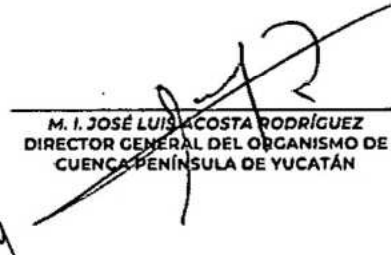
XI.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Anexo de Ejecución comenzará el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2022 y podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el instrumento correspondiente.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL


M. I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN


C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN.



CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - B.-01/22
--	--	---

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No.31 - B.-01/22

1.- BENEFICIARIOS:

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de las "REGLAS DE OPERACIÓN" el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" es la instancia que autoriza los apoyos solicitados por los usuarios hidroagrícolas aprobados por el Subcomité Hidroagrícola, quien emite su determinación con base a la disponibilidad presupuestal y al dictamen técnico de "LA CONAGUA" que realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por dichos usuarios hidroagrícolas.

Las autorizaciones de "EL FIDEICOMISO" estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO

CONCEPTO	BENEFICIOS		Inversión (miles de \$)							
	SUPERFICIE (HA)		USUARIOS		USUARIOS		ESTATAL		FEDERAL	
	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022
METAS E INVERSIÓN	0	664	0	27	0	19,841.55	0	350.00	0	23,000.10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						45.94		0.81		53.25
										100.00

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO

CONCEPTO	BENEFICIOS		INVERSIÓN (MILES DE \$)							
	SUPERFICIE (HA)		USUARIOS		USUARIOS		ESTATAL		FEDERAL	
	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022	SALDOS	2022
METAS E INVERSIÓN	0	3,225	0	376	0	4,957.25	0	850.00	0	10,109.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN						31.15		5.34		63.51
										100.00

Leído que fue por "LAS PARTES" que intervienen en el presente anexo técnico, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

M. I. JOSÉ LUIS AGOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN

C. JORGE ANDRÉS LÓPEZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
ESTADO DE YUCATÁN

ANEXO D

**Anexo de Ejecución 31-C.-01/22 del
Subprograma de Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Unidades de Riego.**

 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN. ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
---	---	---

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 31 - C.-01/22 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA A TRAVÉS DEL SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de febrero de 2020 el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Yucatán, celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de "Establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de Infraestructura Hidroagrícola, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Cultura del Agua en beneficio de la entidad", en cuya cláusula tercera se estableció que para la ejecución de las acciones correspondientes se suscribirían anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- II. Conforme a las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021 (en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN"), éste se divide en cuatro Subprogramas, entre ellos, el de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego que tiene dos componentes: (i) para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, que tiene como objetivo específico mejorar las condiciones de la infraestructura hidroagrícola de las unidades de riego mediante apoyos económicos a los usuarios hidroagrícolas, para que éstos realicen acciones de rehabilitación o tecnificación, y (ii) para la Organización y Fortalecimiento de Unidades de Riego, que tiene como objetivo específico mejorar la capacidad de gestión y de producción de los grupos de productores sociales mediante acciones de organización y fortalecimiento de las unidades de riego.
- III. Con fecha 22 de febrero de 1996 el estado libre y soberano de Yucatán constituyó el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán, (en lo sucesivo "EL FIDEICOMISO") según consta en contrato de Fideicomiso y modificado con fecha 30 de julio de 1997, 28 de septiembre de 2005 y 27 de julio de 2006, según consta en los convenios modificatorios al contrato de fideicomiso.

I.- OBJETO.

El objeto del presente Anexo de Ejecución es formalizar las acciones relativas al Subprograma de "Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego".

II.- PARTICIPANTES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C-01/22
--	---	---

A. La Comisión Nacional del Agua, en lo sucesivo "LA CONAGUA", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el Antecedente I.
- 2.- El M.I. José Luis Acosta Rodríguez, en su carácter de Director General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán cuenta con atribuciones para suscribir el presente Anexo de Ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- 3.- Su domicilio se ubica en calle 59-B # 238 x Av. Zamná Fraccionamiento Yucalpetén C.P. 97238 Mérida Yucatán, mismo que señala para que se lo practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

B. El estado libre y soberano de Yucatán, en lo sucesivo "EL ESTADO", declara que:

- 1.- Comparece a la suscripción del presente Anexo con la naturaleza jurídica que quedó acreditada en el Convenio Marco de Coordinación referido en el Antecedente I.
- 2.- El C. Jorge André Díez Loeza, en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural en el estado de Yucatán, está facultado para celebrar el presente Anexo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22, fracción XV, 24, 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán y en los artículos 11 Apartado B fracción III y 499 del Reglamento de la Administración pública de Yucatán.
- 3.- Su domicilio se ubica en calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, CP. 97288, Mérida Yucatán, mismo que señala para que se le practiquen todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, así como para todos los fines y efectos legales del presente convenio.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO.

Artículos 4 párrafo sexto, 26 párrafo tercero del Apartado "A" y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 5 fracción III inciso b), 6, 23 primer párrafo, 25 fracción VI, 74, 75, 79, 82, 83, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 64 fracción I, 65 fracciones I, II y III, 66, 67, 68, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 178, 181, 223, 224, 226, 284, 285 y 287 de su Reglamento; 3 fracciones XXI y XXII, 27 y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; 1, 4, 5 fracciones I y II, 7 fracción VIII, 7 BIS fracción III, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "b", 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 12 BIS 6 fracciones X y XXII y 58 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 4 y 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 5, 6, 9, 12, 68 y 75 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables en dicha materia; 1, 6 párrafos segundo, cuarto y último fracción XII, 7, 9 párrafo primero fracción

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*
2/9



 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
--	---	--

II, 10, 11 apartado "B", 65 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022 y 12, 13, 14, 16, 44, 55, 57 y 58 de la Constitución Política del estado de Yucatán y artículo 27 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán.

IV.- ACCIONES A REALIZAR.

La aplicación de los recursos federales asignados, se destinarán al Subprograma Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para las siguientes acciones:

- ♦ En la componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego:
 - o Elaboración de proyectos ejecutivos y estudios para infraestructura hidroagrícola y acciones de supervisión.
 - o Rehabilitación de Infraestructura hidroagrícola.
 - o Tecnificación de infraestructura hidroagrícola y del riego.
 - o Adquisición de maquinaria y equipo para conservación y operación de infraestructura hidroagrícola.

V.- RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN.

1. Para la ejecución del Subprograma objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé durante 2022 una inversión total de \$ 13'019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura financiera.

a) "LA CONAGUA" aportará la cantidad de \$ 13'019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) proveniente de los recursos aprobados del ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 conforme a la siguiente distribución por componente:

a1) Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$ 13'019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) proveniente de recursos propios para el ejercicio fiscal 2022, conforme la siguiente distribución por componentes:

b1) Para rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego, la cantidad de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.).

Los recursos federales que se aporten están sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal, por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales; su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia, en consecuencia son sujetos de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01 /22
---	---	---

acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales.

La totalidad de los recursos que aportan las partes, serán manejados administrados por "EL ESTADO" a través de "EL FIDEICOMISO".

En "EL FIDEICOMISO" se deberá establecer una cuenta o en su caso una subcuenta específica para cada componente, que permita el registro, aplicación, control e identificación de los recursos aportados por "LA CONAGUA", así como de sus rendimientos financieros. Dichos recursos no podrán traspasarse a otras cuentas o subcuentas.

"EL FIDEICOMISO" llevará su contabilidad distinguiendo los recursos depositados por el Gobierno Federal, por Gobierno Estatal y los Beneficiarios en cuentas o subcuentas separadas por subprograma y componente, así como los intereses generados por cada uno de estos depósitos.

Los productos financieros (intereses) que se obtengan de los recursos depositados en "EL FIDEICOMISO" y ahorros de contratación podrán destinarse a la ampliación de metas, estudios, adquisición de instrumentos de medición, así como para el pago de los honorarios fiduciarios, previa validación de "LA CONAGUA"; éstos deberán ser devengados antes del 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, en caso contrario deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, por tratarse de subsidios de carácter federal, "EL ESTADO" deberá realizar las gestiones necesarias a efecto de que la institución fiduciaria otorgue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como a las instancias de control y fiscalización competentes del ejecutivo y legislativo federal y estatal, las facilidades necesarias para conocer y revisar toda la información documental, contable y de cualquier otra índole relativa a la aplicación de los recursos aportados por "LA CONAGUA", sin que la institución fiduciaria requiera de una instrucción previa del fideicomitente o del Comité Técnico del Fideicomiso al respecto.

Los integrantes del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" que no sean servidores públicos, serán considerados como particulares que manejan o aplican recursos públicos, en términos de lo establecido por los artículos 4 fracción II y 71 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Cuando el Órgano Interno de Control en "LA CONAGUA" o cualquier otra instancia fiscalizadora, en ejercicio de sus atribuciones detecte desviaciones en la aplicación de los recursos otorgados, lo informará de inmediato a las dependencias o entidades correspondientes, para que suspendan las aportaciones subsecuentes de recursos.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en términos de la legislación aplicable.

2/ Las metas y montos se especifican en el Anexo Técnico, mismo que firmado por los suscriptores del presente instrumento, forma parte integrante del mismo.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Yucatán Juntos transformemos GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01 /22
---	--	---

3. En las sesiones del Subcomité Hidroagrícola, cuando se traten asuntos del ámbito hidroagrícola, participarán de forma paritaria "EL ESTADO", "LA CONAGUA" y los representantes de los usuarios de las Unidades de Riego.

VI.- COMPROMISOS DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Para la ejecución de las componentes de este subprograma, las instancias participantes se comprometen a:

VI.-1. "LA CONAGUA":

- Gestionar la radicación a la Tesorería de "EL ESTADO" los recursos económicos federales en los montos y términos señalados en el inciso a) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y modalidades de ejecución, de este instrumento para que éste a su vez los radique a la cuenta de "EL FIDEICOMISO".
- Dar seguimiento al ejercicio de los recursos económicos federales, para que éstos se ejerzan con base en lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de las componentes y llevar a cabo un sistema de seguimiento de resultados a nivel estatal.
- Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los sistemas disponibles, el avance de los indicadores del subprograma de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento.
- Publicar en la página de Internet de "LA CONAGUA" el presente Anexo de Ejecución y su respectivo Anexo Técnico, una vez concluido el proceso de su suscripción, así como en su caso los modificatorios correspondientes.
- Publicar en la página de Internet de "LA CONAGUA" la documentación necesaria para la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social.
- Las demás que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de las componentes.

VI.-2. "EL ESTADO":

- Aperturar a través de la tesorería de "EL ESTADO" una cuenta bancaria exclusiva y productiva por componente del subprograma.
- Realizar en un periodo no mayor a diez días hábiles la transferencia de los recursos federales recibidos en la tesorería de "EL ESTADO" a "EL FIDEICOMISO".
- Radicar y etiquetar oportunamente en "EL FIDEICOMISO" los recursos que aporte, en los montos y términos señalados en el inciso b) del numeral 1 del apartado V.- Recursos y Modalidades de Ejecución de este instrumento, única y exclusivamente para la realización de las acciones del subprograma.
- Apoyar al subcomité hidroagrícola en la aplicación de la normatividad y mecánica operativa del subprograma.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
---	--	--

- e) Recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
- f) Presidir y apoyar al subcomité hidroagrícola, en el seguimiento del subprograma objeto de este instrumento.
- g) Solicitar por escrito a "LA CONAGUA" la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del subprograma objeto de este instrumento.
- h) En su carácter de fideicomitente de "EL FIDEICOMISO" llevar a cabo las acciones necesarias para que se cumpla el subprograma, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de las componentes y demás disposiciones aplicables que emita "LA CONAGUA" para tal efecto.
- i) Promover la participación de los usuarios de aguas nacionales organizados, en la ejecución de las acciones objeto del presente Anexo de Ejecución, con apego a las "REGLAS DE OPERACIÓN" y al manual de operación de cada componente.
- j) Proporcionar a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán el apoyo que ésta requiera para el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este documento.
- k) Remitir a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán dentro de los 10 primeros días de cada mes, en medio magnético o impreso la información relativa a las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico-financiero de las componentes previstas en este instrumento.
- l) Presentar a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán a más tardar el último día hábil de enero de 2023 el informe de cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2022, previamente validado por el Comité Técnico del FOFAE para su integración.
- m) Remitir al a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, copia del presente Anexo de Ejecución y de su Anexo Técnico, en cuanto se concluya el proceso de suscripción.
- n) Llevar a cabo, conforme a la documentación que le proporcione "LA CONAGUA" la implementación, promoción, operación y seguimiento de las actividades de contraloría social en las Unidades de Riego beneficiadas.
- o) Las demás obligaciones y atribuciones que se señalan en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de las componentes.

VII.- VIGILANCIA E INTERPRETACIÓN.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*
6/9



 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
--	--	--

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderán a "LA CONAGUA".

Los recursos podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de duda sobre la interpretación, instrumentación y cumplimiento de este Anexo de Ejecución, se estará a lo previsto en el Convenio Marco de Coordinación referido en el antecedente 1 del presente instrumento, en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el manual de operación de la componente que corresponda.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, "LA CONAGUA" y "EL ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las entidades fiscalizadoras competentes podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de las "REGLAS DE OPERACIÓN" ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

VIII.- TRANSPARENCIA.

"LA CONAGUA" y "EL ESTADO" para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los recursos se instrumentarán las siguientes acciones:

- Toda la papelería, documentación oficial y publicidad relativa al subprograma a que se refiere el presente Anexo, incluirá la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
- Para las obras consideradas de mayor relevancia, desde el punto de vista económico y social, el ejecutor instalará durante el proceso constructivo en un lugar público de amplia concurrencia de las localidades beneficiadas, un anuncio visible que deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia de imagen institucional, así como de la normatividad correspondiente de los organismos e instituciones participantes, con el contenido siguiente: Nombre del programa, descripción de la obra y logotipos de "LA CONAGUA" y de las dependencias del gobierno de la entidad federativa participante, los cuales deberán tener las mismas dimensiones; incluir la leyenda indicada en el inciso anterior; e indicar que quien haga uso indebido de los recursos del programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo con la ley aplicable.
- Toda la publicidad, como anuncios en medios electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole incluirá invariablemente la siguiente leyenda: "Estos apoyos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONAGUA Comisión Nacional de Agua	Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
---	--	--

están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". En que el ejecutor adquiere publicidad sobre obras en particular, ésta deberá incluir la leyenda previamente establecida y mencionar, si es el caso, a todas las instancias participantes. En la difusión de estas obras deberá siempre incluirse el logo de "LA CONAGUA".

- d) En la infraestructura construida con recursos del programa se rotularán los logos de las instituciones o dependencias que financiaron las obras, bajo criterios de equidad, proporcionalidad y cantidad.
- e) Se publicará en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de los padrones de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) La información relativa a los programas y proyectos aprobados para el presente año, se difundirá periódicamente entre la población por medios remotos o locales de comunicación electrónica, incluyendo el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- g) El presente Anexo de Ejecución, su Anexo Técnico y las modificaciones que en su caso se realicen se publicarán en las páginas de internet de ambas partes.

IX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

"LA CONAGUA" en coordinación con el Subcomité Hidroagrícola, cuando la disponibilidad de recursos proveniente de los productos financieros lo permita, convocará, seleccionará y contratará a las instituciones académicas y de investigación, empresas y profesionales que cuenten con el perfil requerido para que realicen, en su caso, los estudios técnicos- económicos para el seguimiento de cada componente, para ello se utilizarán entre otros aspectos, los indicadores señalados en el ANEXO II de las "REGLAS DE OPERACIÓN" como parámetros para medir el logro de los objetivos del subprograma. Los resultados se reportarán a "EL ESTADO" y a "LA CONAGUA".

X.- CIERRE PRESUPUESTAL

Será responsabilidad del Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" integrar el Informe de cierre del ejercicio de cada componente, y presentarlo firmado y en medios magnéticos a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, a más tardar el último día hábil de enero de 2023, considerando el listado de beneficiarios y montos apoyados durante el ejercicio fiscal 2022, así como aquellos que al 31 de diciembre de 2022 se encuentran devengados conforme al segundo párrafo del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Aunado a lo anterior, el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" se obliga a seguir informando mensualmente a la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de "LA CONAGUA" y ésta a la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, sobre los avances en la aplicación de los recursos reportados como devengados y contabilizados en el ejercicio fiscal 2022, hasta su total aplicación o su

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*
8/9



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

 CONAGUA Comisión Nacional del Agua	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
--	--	--

devolución a la Tesorería de la Federación en los términos de los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

Queda a cargo de la autoridad estatal a través de "EL FIDEICOMISO" la obligación de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados, los productos financieros, los ahorros y aquéllos que al 31 de diciembre de 2022 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

XI.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Anexo de Ejecución comenzará el día de su firma y concluirá el 31 de diciembre del año 2022 y podrá ser modificado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito mediante el Instrumento correspondiente.

Leído que fue por las partes que en el presente Anexo de Ejecución intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL

M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN.

C. JORGE ANDRÉS DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

9/9



CONAGUA Comisión Nacional del Agua	Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
--	--	--

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22

1.- BENEFICIARIOS:

De conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de las "REGLAS DE OPERACIÓN", el Comité Técnico de "EL FIDEICOMISO" es la instancia que autoriza los apoyos solicitados por los usuarios hidroagrícolas aprobados por el Subcomité Hidroagrícola, quien emite su determinación con base a la disponibilidad presupuestal y al dictamen técnico de "LA CONAGUA", que realizó previamente la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los apoyos solicitados por dichos usuarios hidroagrícolas.

Las autorizaciones de "EL FIDEICOMISO" estarán en función de los recursos que aportan las partes, indicados en el numeral V Recursos y Modalidades de Ejecución del Anexo de Ejecución y quedarán especificadas en cada una de las actas de las sesiones que realice el mismo.

2.- METAS Y MONTOS:

COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO

CONCEPTO	METAS		INVERSIÓN (\$)			TOTAL
	SUPERFICIE (ha)	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS (NÚMERO)	USUARIOS HIDROAGRÍCOLAS	ESTATAL	FEDERAL	
METAS E INVERSIÓN	494	164	13'019,981.00	0.00	13'019,981.00	26'039,962.00
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN			50 %	0%	50 %	100%

Con la finalidad de conocer los tiempos de ejecución de las fases fundamentales en la operación del Subprograma, se establece el siguiente calendario de trabajo:

COMPONENTES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
PARA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO.													
MONTOS (\$)									13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	52'039,962.00
METAS									74.10	172.00	172.00	49.40	494

ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
OBRA													
MONTOS (\$)									13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	52'039,962.00
METAS									74.10	172.00	172.00	49.40	494
SUPERVISIÓN									13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	13'019,981.00	52'039,962.00
METAS									1 supervisión	1 supervisión	1 supervisión	1 supervisión	4 supervisión

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

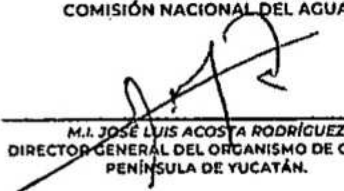


Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

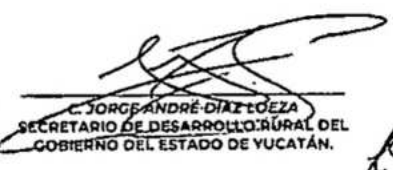
 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	 Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024	ESTADO DE YUCATÁN ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN No. 31 - C.-01/22
---	---	--

Leído que fue por "LAS PARTES" que intervienen en el presente Anexo Técnico, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en tres ejemplares en la Ciudad de Mérida, Yucatán, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA


M.I. JOSÉ LUIS ACOSTA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA
PENÍNSULA DE YUCATÁN.

POR EL EJECUTIVO ESTATAL


C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RÚRAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

2/2

2

ANEXO E

Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER- 21233-AP.



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-21233-AP

Datos generales

Tipo: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUO

Nombre: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Teñificación y Equipamiento de Canales de Temporal Teñificado)

Descripción: Se entregarán 60 apoyos económicos a productores agropecuarios para que puedan realizar proyectos que les permitan incorporar nuevas superficies de riego a través de infraestructura hidroagrícola. Con estos recursos se podrán realizar la construcción o rehabilitación de sistemas de riego, perforación y equipamiento de pozos profundos, construcción de canales de líneas eléctricas, instalación de subestaciones eléctricas con transformador, adaptación de sistemas formativos para sistemas de bombas. Asimismo, se podrá apoyar la rehabilitación de caminos y drenajes dentro de las unidades de producción que les permita incrementar la productividad en 1,100 hectáreas. El subprograma se implementará en coordinación con la Comisión Nacional de Aguas (Conagua) en 5 municipios del Estado en beneficio 500 productores. Los apoyos económicos serán por el 50% del monto del proyecto autorizado y el productor tendrá que aportar el 50% restante.

Índice: Entregar 60 apoyos económicos con valor del 50% para realizar proyectos de infraestructura hidroagrícola, beneficiando a 500 productores agropecuarios en 5 municipios.

Problema específico a atender: Datos del Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SISAGRA) indican que, al cierre de la producción agrícola del año 2020, en el Estado se sembraron 788 mil 201 hectáreas de cultivos agrícolas, la producción agrícola en Yucatán se afectó por un retraso en el uso de tecnología y procesos innovadores, por ejemplo: sólo el 11% de la superficie agrícola registró el uso de sistemas de riego al cosecharse 77 mil 753 hectáreas bajo riego mecanizado de productor. Lo que trae consigo una baja productividad en el Sector Agropecuario con rendimientos por hectárea inferiores a la media nacional.

Municipio: SI **Infraestructura:** No **Ampliación de Canales e Instalación:** No **Teñificación de Canales:** No **Inversión en Terreno:** No **Infancia temporal:** No **Costo Social:** No

ROP: SI **ROP pública:** SI **ROP Estatal:** No **Administración:** No **Intervención:** SI

Objetivo

Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementan su seguridad productiva mediante la entrega de apoyos económicos para la construcción de obras de infraestructura hidroagrícola.

Población programada a atender

Pequeños y medianos productores agropecuarios con necesidades de infraestructura hidroagrícola

Compromiso del Gobernador

70 Impulsar la modernización de la actividad agropecuaria

Caracterización de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	213
Total de mujeres (participantes)	10
Total de mujeres	10
Total de mujeres beneficiarias	10
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	120

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregables	Cantidad	Unidad	Unidades Correspondientes
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo yucateco entregados	Bienes Finales	Apoyo económico a productores agropecuarios para proyectos de infraestructura hidroagrícola entregados	30	APOYO ECONÓMICO	11.2.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo yucateco entregados	Bienes Finales	Apoyos económicos a productores agropecuarios para la rehabilitación y drenajes de caminos en las unidades de producción entregados	10	APOYO ECONÓMICO	11.2.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo yucateco entregados	Bienes Intermedios	Informe de resultados del programa autorizado	1	DOCUMENTO	11.2.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL

Regionalización - Municipalización



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-21233-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Mts	Hombrs	Mujeres	Total beneficiarios
Noreste	Bucardo	5,000,000	APOYO ECONÓMICO	10	85	5	100
	Perico	7,500,000	APOYO ECONÓMICO	15	85	15	100
	Tixtla	6,500,000	APOYO ECONÓMICO	12	60	10	100
	Total Región	19,000,000			378	30	300
Sur	Orizaba	7,000,000	APOYO ECONÓMICO	13	82	5	100
	San Juan	8,000,000	APOYO ECONÓMICO	10	100	0	100
	Total Región	15,000,000			182	5	200
Presupuesto total		34,000,000					

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta
Ramo o Secretaría	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	TOTAL APOYO ECONÓMICO 80
Unidad Responsable	7 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	

Plan Estatal de Desarrollo	Principal
Eje	01 Yucatán con economía inclusiva
Tema	07 Desarrollo agropecuario
Objetivo	01 Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoque sostenible.
Estrategia	02 Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario
Línea de acción	01 Impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario
PMF Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva
Tema Estratégico	0020 1.8. Desarrollo agropecuario.
Objetivo PMF	0778 1.8.1. Incrementar la producción agrícola del estado.
PMF Especial	16 Programa Especial de Acción por el Clima
Tema Estratégico	0029 16.2. Reducción de la vulnerabilidad sectorial al cambio climático.
Objetivo PMF	0571 16.2.1. Incrementar la resiliencia de los sectores económicos, sociales y ambientales para hacer frente a los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán
ODS	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Plan Estatal de Desarrollo	Transversal	Regional
Eje	05 Igualdad de género, oportunidades y no discriminación	10 Desarrollo regional
Tema	02 Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	01
Objetivo	01 Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.	01 Reducir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y
Estrategia	01 Fomentar la igualdad de oportunidades de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.	01 Establecer áreas prioritarias de inversión que permitan aprovechar los recursos de los programas federales, estatales y municipales desde una perspectiva territorial.
Línea de acción	02 Promover acciones de empoderamiento y fortalecimiento que proyecten el desarrollo empresarial de la población en situación de vulnerabilidad.	01 Definir áreas de atención prioritarias que coordinen los esfuerzos federales, estatales y municipales para la promoción de la inversión privada

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	03 Desarrollo Económico
Eje	03.01 Yucatán con economía inclusiva
Función	03.01.02 Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción	03.01.02.01 Agropecuario
Programa Presupuestario	03.01.02.01.01 Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-21233-AP

Clasificación Programática	
Tipos de programa:	Sujeto a Reglas de Operación
Tipos de Infraestructura:	No aplica
Presupuesto	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,000,000
Total UBP	31,000,000

Costos UBP

Costos Auxiliar Presupuestal

APLICADO ENLACE SAF
COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por:

GILMER ROGERIO LOEZA ROSADO
Responsable de la UBP

GILMER ROGERIO LOEZA ROSADO
Enlace de Programación

SILVIA ARACELLY POOL ESTRELLA
Enlace SAF

ANEXO F

**Unidad Básica de Presupuestación
2022 SEDER-17299-AP.**



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-17289-AP

Datos generales

Tipo: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUO

Nombre: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola (Subprograma de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Unidades de Riego)

Descripción: Se entregará 30 apoyos económicos para la rehabilitación de unidades de riego, con los recursos del programa se apoyará la reparación y mantenimiento de 543 hectáreas de infraestructura hidroagrícola que se encuentre en malas condiciones. Los apoyos se otorgarán de acuerdo con la reparación de: canales de bombeo, sistemas de riego, subestaciones eléctricas, puentes sobre canales, entre otros. Asimismo, se otorgará acompañamiento técnico para mejorar la capacidad de gestión y producción de las unidades de riego. El Subprograma se implementará en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (Conagua) en 14 municipios del Estado en beneficio de 157 productores. Los apoyos económicos para la rehabilitación de infraestructura serán por el 50% y del 50% para los servicios de acompañamiento y el productor tendrá que aportar el 50% a el 20% hectárea, según corresponda.

Objetivo: Otorgar 30 apoyos económicos con valor del 50 % para la rehabilitación de infraestructura hidroagrícola y 1 apoyo económico con valor del 50% para acompañamiento técnico, beneficiando a 157 productores agropecuarios en 14 municipios.

Problemas específicos a resolver: Datos del Sistema de Información Agropecuario de Consulta (SIACON) reflejan que, al cierre de la producción agrícola del año 2020, en el Estado se sembraron 762 mil 331 hectáreas de cultivos agrícolas. La producción agrícola en Yucatán se caracteriza por un rezago en el uso de tecnología y procesos innovadores, por ejemplo: solo el 11% de la superficie agrícola registra el uso de sistemas de riego al conectarlos 77 mil 702 hectáreas bajo esta modalidad de producción. Lo que trae consigo una baja productividad en el sector.

Municipal: SI **Intervenciones:** No **Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:** No **Quirófanos de Gastos:** No **Asesoría en Materia:** No **Infancia:** No **Costo:** No

ROP: SI **ROP pública:** SI **ROP Estatal:** No **Administrativa:** No **Participación:** SI

Objetivo

Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector agropecuario y agroindustrial incrementen su capacidad productiva mediante apoyos económicos para la rehabilitación de infraestructura hidroagrícola y acompañamiento técnico.

Población programada a atender

Productores agropecuarios del Estado

Compromiso del Gobernador

25 Impulsar la modernización de la actividad agropecuaria

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	58
Total de hombres marginables	58
Total de mujeres	10
Total de mujeres marginables	10
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	68

Bienes, Servicios y Materiales

Componente	Tipo	Exemplar	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo juarisco entregados.	Bienes Intermedios	Informe de resultados del programa elaborado	1	DOCUMENTO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo juarisco entregados.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores agropecuarios para la contratación de acompañamiento técnico entregado	1	APOYO ECONOMICO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL
Apoyos económicos a productores para la modernización del campo juarisco entregados.	Bienes Finales	Apoyos económicos a productores para la rehabilitación de hectáreas de infraestructura hidroagrícola entregados.	30	APOYO ECONOMICO	11.7.1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL

Regionalización - Municipalización



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-17299-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total Beneficiarios
Horizonte	Acahualtán	150,000	APOYO ECONÓMICO	1	2	1	3
	Thothul	185,000	APOYO ECONÓMICO	1	2	2	4
	Total Región	335,000			4	3	7
Litoral Centro	Cancún	130,000	APOYO ECONÓMICO	1	3	0	3
	Tixtla	115,000	APOYO ECONÓMICO	1	1	1	2
	Total Región	245,000			4	1	5
Interior	Bucara	700,000	APOYO ECONÓMICO	2	8	6	14
	Exola	150,000	APOYO ECONÓMICO	1	8	0	8
	Tixtla	1,500,000	APOYO ECONÓMICO	4	20	7	27
	Total Región	2,350,000			45	13	61
Sur	Ald	2,000,000	APOYO ECONÓMICO	8	175	7	182
	Dzib	270,000	APOYO ECONÓMICO	2	10	3	13
	Mari	100,000	APOYO ECONÓMICO	1	2	0	2
	Mura	300,000	APOYO ECONÓMICO	1	6	2	8
	Orizaba	2,000,000	APOYO ECONÓMICO	4	40	3	43
	Santa Elena	600,000	APOYO ECONÓMICO	2	19	2	21
	Tehu	1,000,000	APOYO ECONÓMICO	5	60	2	62
Total Región		7,670,000			303	18	324
Presupuesto total		10,800,000					

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta
Ramo o Secretaría	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	TOTAL APOYO ECONÓMICO 31
Unidad Responsable	7 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL	
Plan Estatal de Desarrollo	Principios	
En	01 Yucatán con economía inclusiva	
Tema	07 Desarrollo agropecuario	
Objetivo	01 Mejorar la actividad económica del sector agropecuario con enfoques sostenibles.	
Estrategia	02 Fomentar el uso de la tecnología en el sector agropecuario.	
Línea de acción	01 Impulsar la mecanización y tecnificación del sector agropecuario	
PNP Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva	
Tema Estratégico	0020 1.6. Desarrollo agropecuario	
Objetivo PNP	0778 1.6.1. Incrementar la producción agrícola del estado.	
PNP Especial	18 Programa Especial de Acción por el Clima	
Tema Estratégico	0023 15.2. Reducción de la vulnerabilidad sectorial al cambio climático.	
Objetivo PNP	0071 15.2.1. Incrementar la resiliencia de los sectores económico, social y ambiental para hacer frente a los impactos del cambio climático en el estado de Yucatán.	
ODS		



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-17299-AP

Plan Estatal de Desarrollo	Transversal	Regional
Eje	05 Igualdad de género, oportunidades y no discriminación	10 Desarrollo regional
Tema	02 Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad	01
Objetivo	01 Incrementar la igualdad de oportunidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.	01 Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y
Estrategia	01 Fortalecer la igualdad de oportunidades de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.	01 Establecer áreas prioritarias de inversión que permitan articular los recursos de los programas federales, estatales y municipales desde una perspectiva territorial.
Línea de acción	02 Promover acciones de emprendimiento y fortalecimiento que proyecten al desarrollo empresarial de la población en situación de vulnerabilidad.	01 Definir áreas de atención prioritarias que coordinen los esfuerzos federales, estatales y municipales para la promoción de la inversión privada.

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	03 Desarrollo Económico
Cie	03.01 Yucatán con economía incluyente
Función	03.01.02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción	03.01.02.01 Agropecuaria
Programa Presupuestario	03.01.02.01.501PP Fomento del Sector Agropecuario y Agroindustrial

Clasificación Programática	
Tipo de programa	Sujeto a Reglas de Operación
Tipo de infraestructura	No aplica

Presupuesto	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,000,000
Total USP	10,000,000

Ente USP
Estado Auxiliar Presupuestal

COSTOS EN ESTADO AUTORIZADOS POR LA DEPENDENCIA

Autorizado por:
GILMER ROGÉRIO LOEZA ROSADO
Responsable de la USP

GILMER ROGÉRIO LOEZA ROSADO
Enlace de Programación

SILVIA ARACELLY POOL ESTRELLA
Enlace SAF



ANEXO G

Oficio SAF/SPCG/0337/2022.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Departamento: SUBSECRETARÍA DE
PRESUPUESTO Y CONTROL DEL
GASTO
Oficio: SAF/SPCG/0337/2022
Asunto: Presupuesto de Egresos 2022
calendarizado

Mérida, Yucatán a 28 de enero de 2022

C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL
PRESENTE.

En seguimiento al oficio SAF/SPCG/SSD/0010/2022 de fecha 03 de enero de 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30, párrafo cuarto, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se adjunta en archivo electrónico la calendarización de su presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Es importante señalar que los ejecutores del gasto son responsables de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido el ejercicio del mismo deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables tal y como lo señala en su artículo 63 la propia Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROSANA ELIZABETH PERERA CERVERA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

RECIBIDO
03 FEB. 2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DEPTO. CONTROL PRESUPUESTAL
NOMBRE: _____ HORA: _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
C.e.p. Oficina de Asesoría Jurídica y de la Ley
C.e.p. Oficina de Asesoría Jurídica y de la Ley
C.e.p. Oficina de Asesoría Jurídica y de la Ley

RECIBIDO
03 FEB. 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: _____ RECIBE: _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
03 FEB. 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: 15:17 RECIBE: M. J. A.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

002

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Gobierno del
Estado de Yucatán

Año Presupuestal: 2022-AD - A
Memorandum
RESUMEN POR CAPÍTULO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO
11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Capítulo: 100 SERVICIOS PERSONALES												
Recurso: 1 Recursos Propios	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00
Punto de Fianza: 1 RECURSOS PROPIOS	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00	5,579,432.00
Capítulo: 200 MATERIALES Y SUMINISTROS												
Recurso: 1 Recursos Propios	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00
Punto de Fianza: 1 RECURSOS PROPIOS	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00
Punto de Fianza: 101 INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00	911,800.00
Capítulo: 300 SERVICIOS GENERALES												
Recurso: 1 Recursos Propios	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00
Punto de Fianza: 1 RECURSOS PROPIOS	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00
Punto de Fianza: 101 INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00	1,794,933.00
Capítulo: 400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS												
Recurso: 1 Recursos Propios	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00
Punto de Fianza: 30 CORRIENTE PARTE ESTADAL	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00
Punto de Fianza: 101 INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00	170,000,000.00
Recurso: 2 Corrientes	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00
Punto de Fianza: 10.203 PROGRAMA REHABILITACIÓN MODERNIZACIÓN	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00	41,000,000.00
Punto de Fianza: 10.244 PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
Gran Total:	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00	6,177,395.00

Page 1 of 1



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

003

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del
Estado de Yucatán

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
Año Presupuestal: 2022-AD- A

Mensualizado

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
POA: 17.299 Programa de Apoyo a la Infraestructura	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,372,343.00	0.00	621,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.7.1.1.1.2.19244 4.311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,372,343.00	0.00	621,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POA: 19.540 Perforación de pozos para riego	4,971,000.00	\$40,980.00	\$70,974.00	\$50,969.00	\$50,969.00	\$16,980.00	\$10,990.00	\$10,990.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00
11.7.1.1.1.2.1 3.261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4,971,000.00	\$40,980.00	\$70,974.00	\$50,969.00	\$50,969.00	\$16,980.00	\$10,990.00	\$10,990.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00	\$40,980.00
POA: 20.044 Programa de Apoyo a la Infraestructura de Vivienda (PEFAT)	6,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.7.1.1.1.2.101 4.311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	6,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
POA: 21.233 Programa de Apoyo a la Infraestructura de Vivienda (PEFAT)	31,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,096,594.00	1,318,980.00	1,362,332.00	0.00	231,834.00	0.00	0.00
11.7.1.1.1.2.19208 4.311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	31,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,096,594.00	1,318,980.00	1,362,332.00	0.00	231,834.00	0.00	0.00
Depos: 2 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS	1,462,862.00	116,974.00	116,974.00	116,974.00	142,974.00	152,774.00	131,745.00	116,974.00	131,745.00	116,974.00	116,974.00	116,974.00	284,740.00
POA: 694 Dirección de Infraestructura y Equipamiento	1,462,862.00	116,974.00	116,974.00	116,974.00	142,974.00	152,774.00	131,745.00	116,974.00	131,745.00	116,974.00	116,974.00	116,974.00	284,740.00
11.7.2.1.2.1 1.131 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	1,007,278.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00	82,754.00



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

004

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gobierno del
Estado de Yucatán

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
Año Presupuestal: 2022-AD- A

Memorizado

11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

POA: 14,930 Programa de Salud e Inestabilidad
Agropecuaria

11.20.1.11.2.50 4.311 SUBSIDIOS A LA
PRODUCCIÓN

POA: 20,607 Dirección de Salud Agropecuaria

11.20.1.12.2.1 1.311 SUELDOS AL PERSONAL
DE BASE O CONFIANZA

11.20.1.12.2.1 1.311 PRIMAS POR AÑOS DE
SERVICIOS EFECTIVOS

11.20.1.12.2.1 1.321 PRIMAS DE VACACIONES
Y DOMINICAL

11.20.1.12.2.1 1.322 GRATIFICACIÓN DE FIN
DE AÑO

11.20.1.12.2.1 1.343 COMPENSACIONES POR
SERVICIOS EVENTUALES

11.20.1.12.2.1 1.411 CUOTAS DE SEGURIDAD
SOCIAL

11.20.1.12.2.1 1.441 CUOTAS PARA EL
SEGURO DE VIDA DEL
PERSONAL

11.20.1.12.2.1 1.541 PRESTACIONES
ESTABLECIDAS POR
CONDICIONES
GENERALES DE
TRABAJO O CONTRATOS
COLECTIVOS DE
TRABAJO

11.20.1.12.2.1 1.612 INCREMENTOS A LAS
PERCEPCIONES

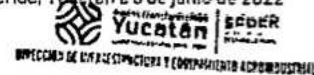
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11.20.1.11.2.50 4.311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.20.1.11.2.50 4.311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.20.1.12.2.1 1.311 SUELDOS AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	2,335,274.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00	185,676.00
11.20.1.12.2.1 1.311 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	34,688.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00	3,224.00
11.20.1.12.2.1 1.321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	62,723.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,163.00
11.20.1.12.2.1 1.322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	328,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	328,823.00
11.20.1.12.2.1 1.343 COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	12,831.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00	10,319.00
11.20.1.12.2.1 1.411 CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	292,845.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00	24,337.00
11.20.1.12.2.1 1.441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	74,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.20.1.12.2.1 1.541 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	181,304.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00	13,442.00
11.20.1.12.2.1 1.612 INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	56,745.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00	4,729.00

ANEXO H

Oficio DAF/1479/2022.



Mérida, Yucatán a 3 de junio de 2022



6 JUN. 2022

RECIBIDO

HORA: 13:15 FECHA: 06/06/2022

ARQ. VIANEY LÓPEZ PERAZA
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA
DEL ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN
DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
PRESENTE

En atención a su oficio número B00.806.05.009, mediante el cual solicita la apertura de las cuentas bancarias exclusiva y productivas para cada una de las componentes para estar en posibilidades de iniciar con la radicación de los recursos federales autorizados para el ejercicio 2022 del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola; sobre el particular, me permito informarle que se recibieron mediante oficio número SAF-DGE/TES/0998/2022, firmado por el Director General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, las Certificaciones Bancarias de la apertura de las cuentas (se adjuntan).

Asimismo, se relacionan las Cuentas Bancarias aperturadas por el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del FOFAY Fidelcomiso 2373, mediante las cuales el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán administrará los recursos, de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA DEL EJERCICIO 2022						
COMPONENTE	FEDERAL			ESTATAL		
	CHEQUERA	CLABE INTERBANCARIA	MESA DE DINERO	CHEQUERA	CLABE INTERBANCARIA	MESA DE DINERO
PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	1190033478	072 910 011906 03478 5	506999815	1190814901	072 910 011906 14951 8	506992689
PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	1190519470	072 910 011906 16470 3	506935763	1190637752	072 910 011906 37752 1	507002095
PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO	1190540380	072 910 011906 40380 5	507002118			

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ATENTAMENTE

RECIBIDO
- 6 JUN. 2022
HORA: 13:28 FECHA: 06/06/2022

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
06 JUN 2022
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

C.c.p. C. Jorge André Díaz Loera - Secretario de Desarrollo Rural,
P.L. José Luis Acosta Rodríguez - Director General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la CONAGUA
C.P. Mauricio Alfonso González González - Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la SEDER.
Archivo
Calle 21 No. 444 frente a la Plaza Cívica de la Ciudad Industrial, C.P. 97289 Mérida, Yuc., México.
www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

RECIBIDO
06 JUN. 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: 14:02 FECHA: 06/06/2022



ANEXO I

Recibos de aportaciones de recursos federales y estatales al FOFAY.

Ciudad de México a 15 de Julio de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,451,399.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 03 de Julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TIEMPOAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO) SUPLEMENTARIO	\$4,451,399.00
	TOTAL	\$4,451,399.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia al número de Fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Algrales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Ciudad de México a 15 de Julio de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,346,322.75 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 75/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 07 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEMPORAL, RECIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$1,346,322.75
	TOTAL	\$1,346,322.75

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Corpora Dize-Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 08 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,696,568.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 28 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$4,696,568.00
	TOTAL	\$4,696,568.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

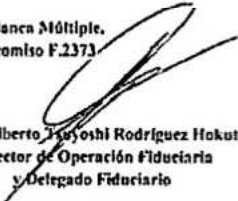
No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RIC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Mornies
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Miyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 26 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$5,333,788.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 09 de Agosto de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$5,333,788.00
	TOTAL	\$5,333,788.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RFC de la Institución Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gerónimo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



BANORTE



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Ciudad de México a 31 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banca Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,265,581.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 24 de Agosto de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$1,265,581.00
	TOTAL	\$1,265,581.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1190603479
Referencia al número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gonzalo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tzucoshi Rodríguez Hokoto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,462,700.25 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos pesos 25/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 19 de Septiembre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$4,462,700.25
	TOTAL	\$4,462,700.25

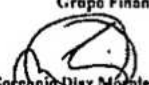
Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

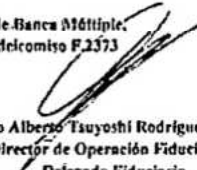
No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA96022K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gerardo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Ciudad de México a 28 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,392,179.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 12 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$1,392,179.00
	TOTAL	\$1,392,179.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1190603479
Referencia al número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos: FI/A960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F/2373

Gorgonio Díaz Morales

Subdirector de Administración B. Gobierno

Gustavo Davila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria

Ciudad de México a 01 de Diciembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$51,562.00 (CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 25 de Noviembre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$51,562.00
	TOTAL	\$51,562.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190603479
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190603479 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA96022K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

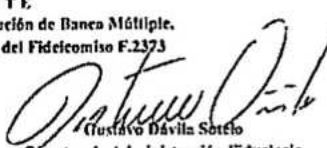
Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales

Subdirector de Administración B. Gobierno


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



Ciudad de México a 28 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Estatales, el día 06 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (ESTATAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO)	\$350,000.00
	TOTAL	\$350,000.00

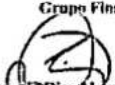
Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190614961
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. de Cuenta Clabe:	072 910 01190614961 9
RFC de la Institución Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



Ciudad de México a 15 de Julio de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificando con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$3,442,854.01 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 05 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICACION (COMPONENTE PARA LA REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICACION)	\$3,442,854.01
	TOTAL	\$3,442,854.01

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

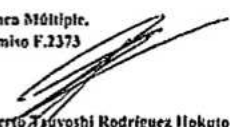
No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gerardo Díaz Novales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Yuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 08 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$4,078,366.65 (CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 28 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO)	\$4,078,366.65
	TOTAL	\$4,078,366.65

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

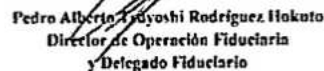
Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373



Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Miyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario

Nota: El presente documento cancela cualquier otro emitido bajo la misma fecha, referencia y/o valor.



Ciudad de México a 26 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$1,061,253.99 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 10 de Agosto de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	\$1,061,253.99
	TOTAL	\$1,061,253.99

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gerardo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tenorio Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 30 de Septiembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$378,243.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 19 de Septiembre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	\$378,243.00
	TOTAL	\$378,243.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

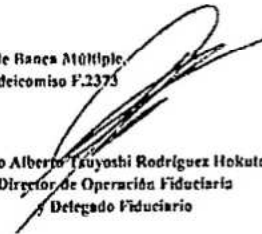
No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 31 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$668,350.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 25 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	\$668,350.00
	TOTAL	\$668,350.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Institución Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



Ciudad de México a 01 de Diciembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$479,932.35 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 25 de Noviembre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	\$479,932.35
	TOTAL	\$479,932.35

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190619470
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. de Cuenta Clabe:	072 910 01190619470 3
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciario

Ciudad de México a 28 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medinn
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Estatales, el día 06 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (ESTATAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO)	\$850,000.00
	TOTAL	\$850,000.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190637782
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190637782 1
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FPA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración R. Gobierno


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



Ciudad de México a 17 de abril de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDELICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Estatales, el día 31 de Marzo de 2023, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO).	\$400,000.00
	TOTAL	\$400,000.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

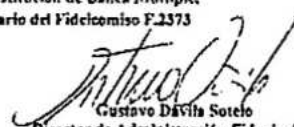
No. de cuenta bancaria:	1190637782
Referencia el número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 160 00302125625 4
RFC de la Institución Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Ciudad de México a 15 de Julio de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$8,592,163.58 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 05 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$8,592,163.58
	TOTAL	\$8,592,163.58

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190640380
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190640380 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA96022KPF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B, Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Yaguchi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Ciudad de México a 09 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDELCOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$2,314,048.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL, CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 27 de julio de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$2,314,048.00
	TOTAL	\$2,314,048.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

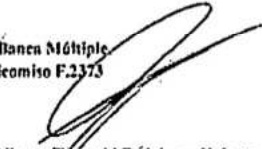
No. de cuenta bancaria:	1190640380
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190640380 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 31 de Agosto de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por función de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$2,113,769.42 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 19 de Agosto de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FIDUCIARIAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$2,113,769.42
	TOTAL	\$2,113,769.42

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190640380
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190640380 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222K12
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gorgonio Diaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Takyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Ciudad de México a 22 de Septiembre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 13 de Septiembre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$2,000,000.00
	TOTAL	\$2,000,000.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria: 1190640380
Referencia el número de fideicomiso: 2373
No. De Cuenta Clabe: 072 910 01190640380 5
RFC de la Instancia Dispensada de Recursos: FFA960222KF2
Institución Bancaria: Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F.2373


Gerardo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno
y Delegado Fiduciario


Pedro Alberto Tsuyoshi Rodríguez Hokuto
Director de Operación Fiduciaria
y Delegado Fiduciario



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Ciudad de México a 28 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 (denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$257,494.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 11 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$257,494.00
	TOTAL	\$257,494.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190640380
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190640380 5
RFC de la Institución Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F:2373


Gonzalo Díaz Morales
Subdirector de Administración B. Gobierno


Gustavo Davila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



Ciudad de México a 31 de Octubre de 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Recibo de Aportación.

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificando con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se le atribuye en el Fideicomiso.

Sobre el particular, nos permitimos comunicar que se recibió por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de \$3,042,506.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a Recursos Federales, el día 21 de Octubre de 2022, los cuales serán distribuidos en las cuentas específicas de los componentes del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022 siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA / COMPONENTE	IMPORTE, (\$)
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA (FEDERAL)	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	\$3,042,506.00
	TOTAL	\$3,042,506.00

Dichos recursos fueron depositados en la siguiente cuenta bancaria:

No. de cuenta bancaria:	1190640380
Referencia al número de fideicomiso:	2373
No. De Cuenta Clabe:	072 910 01190640380 5
RFC de la Instancia Dispensadora de Recursos:	FFA960222KF2
Institución Bancaria	Banco Mercantil del Norte S.A.

Se certifica la RECEPCIÓN del importe en la cuenta antes señalada por el Fiduciario del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY).

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F. 2373


Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración R. Gobierno


Gustavo Davila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria



[Handwritten signature]

ANEXO J

**Informe de cierre definitivo del
Subprograma de Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de
Distritos de Temporal Tecnificado
para el ejercicio 2022.**



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado. - Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario. - Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
--	--

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)

Informe de cierre al 28 de febrero del 2023

En cumplimiento con las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, aplicables para el Ejercicio 2022, se levanta el presente Informe de Cierre Definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, en sus Componentes para la Infraestructura de Riego Suplementario, y para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, para el ejercicio 2022, en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sita en calle 59 B No. 238 x Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas del día veintiocho del mes de febrero del 2023, con la asistencia del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del FOFAY; la Arq. Vianey López Peraza, Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretaria Técnica Suplente del Subcomité Hidroagrícola; el C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su carácter de Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola; y la C. María de la Cruz Avilés Buenfil, Representante Titular de los usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

En el presente informe al 28 de febrero del 2023 se incluyen los siguientes puntos, referente a los recursos federales:

1. Recursos convenidos
2. Recursos radicados
3. Recursos autorizados
4. Recursos pagados
5. Recursos no devengados y Reintegrados
6. Productos financieros al cierre definitivo
7. Asuntos generales

1. Recursos convenidos

La Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán suscribieron los anexos técnicos y de ejecución 2022, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, con el objeto de formalizar acciones relativas al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, por un monto de \$59,107,900.00 (Cincuenta y nueve millones ciento siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$33,109,100.00 (Treinta y tres millones ciento nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) del gobierno Estatal y \$24,798,800.00 (Veinticuatro millones setecientos noventa y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a productores.

R.P.m.

- ✓ Por modificaciones al presupuesto asignado al subprograma, el once del mes de noviembre del 2022, la Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron los anexos técnicos y de ejecución modificatorios por un monto de \$58,400,790.00 (Cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$33,109,100.00 (Treinta y tres millones ciento nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) del gobierno Estatal y \$23,916,690.00 (Veintitrés millones novecientos dieciséis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) a productores.

2. Recursos Radicados:

Los recursos depositados por el gobierno federal y el gobierno estatal para acciones relativas al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado corresponden a \$33,109,100.00 (Treinta y tres millones ciento nueve mil cien pesos 00/100 M.N.) y \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, de los cuales por componente son como a continuación se describe:

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal radicado	Monto estatal radicado
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	23,000,100.00	350,000.00
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	10,109,000.00	850,000.00
Total	33,109,100.00	1,200,000.00

Se deja constancia que continúan pendientes por radicar \$400,000.00 de recursos estatales al Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado; los cuales corresponden al Acuerdo CTE.CONAGUA.217.12.22.

3. Recursos Autorizados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal autorizado	Monto estatal autorizado
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	23,000,100.00	350,000.00
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	10,109,000.00	1,250,000.00*
Total	33,109,100.00	1,600,000.00

* Incluye el importe por radicar de \$400,000.00, los cuales se encuentran autorizados con el Acuerdo CTE.CONAGUA.217.12.22.

4. Recursos Pagados

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Monto federal pagado	Monto estatal pagado
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	23,000,100.00	350,000.00
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	10,109,000.00	850,000.00
Total	33,109,100.00	1,200,000.00

Nota: Se anexa relación de beneficiarios pagados.

5. Recursos No devengados y Reintegrados

Los recursos no devengados conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal siguiente. En caso de extemporaneidad, también deberá

R.P.M.





realizarse el pago de los productos financieros correspondientes. Asimismo, deberán reintegrarse a la TESOFE los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos.

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Radicado		Autorizado*		No devengado y Reintegrado	
	Federal	Estatel	Federal	Estatel	Federal	Estatel
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	23,000,100.00	350,000.00	23,000,100.00	350,000.00	-	-
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	10,109,000.00	850,000.00	10,109,000.00	1,250,000.00*	-	-
Total	33,109,100.00	1,200,000.00	33,109,100.00	1,600,000.00	-	-

*Incluye el importe por radicar de \$400,000.00, correspondientes a la aplicación estatal, los cuales se encuentran autorizados sujetos a la disponibilidad de los recursos radicados.

6. Productos Financieros al cierre definitivo

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Intereses generados		Autorizado		Reintegrado al 11/enero/2023		*Reintegrado al 22/febrero/2023	
	Federal	Estatel	Federal	Estatel	Federal	Estatel	Federal	Estatel
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	565,983.69	9,890.19	331,772.64	9,890.19	200,084.77	-	34,126.28	-
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	258,966.08	8,731.91	148,683.36	8,731.91	100,816.00	-	9,266.72	-
Total	824,949.77	18,622.10	480,656.00	18,622.10	300,900.77	-	43,393.00	-

*Corresponde a los productos financieros generados de los recursos devengados al 31 de diciembre del 2022, los cuales con fecha 22 de febrero del año en curso, el fiduciario del FOFAY transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su reintegro a TESOFE.

Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado		Autorizado		Pagado	
		Federal	Estatel	Federal	Estatel
Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario	Asistencia Técnica en Apoyo a la Operación	215,732.64	-	215,732.64	-
	Honorarios Fiduciarios	80,040.00	5,541.34	80,040.00	-
	Instrumentos de medición	36,000.00	4,348.34	36,000.00	4,348.34
Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado	Asistencia Técnica en Apoyo a la Operación	96,923.36	-	96,923.36	-
	Honorarios Fiduciarios	35,960.00	1,580.25	35,960.00	-
	Instrumentos de medición	16,000.00	7,151.66	16,000.00	7,151.66
Total		480,656.00	18,622.10	480,656.00	11,500.00

D.P.M.

[Handwritten signature]



7: Asuntos Generales

Con acuerdo CTE.CONAGUA.217.14.22, el Comité Técnico Estatal, aprobó que la totalidad de los productos financieros de origen estatal que se generen en el programa de apoyo a la infraestructura hidroagrícola, ejercicio 2022, se destinen en los conceptos "pago de servicios fiduciarios" y hasta por \$11,500.00 (son: once mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para la "adquisición de instrumentos de medición"; en este sentido, el saldo por pagar de estos productos financieros corresponderán para el pago de honorarios fiduciarios del mes de marzo del 2023.

Cierre del Informe. Previa lectura del presente informe de cierre para el ejercicio 2022 y no habiendo objeción alguna en el contenido del mismo ni otro asunto a tratar, se da por concluido, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de febrero del 2023, firmando por triplicado en todas sus partes los que en ella intervienen.

Por el Comité Técnico Estatal del FOFAY y el Subcomité Hidroagrícola

Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director del Comité Técnico Estatal
del Fideicomiso Fondo de Fomento
Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)

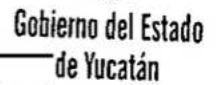
Arq. Vianey López Peraza
Directora de Infraestructura Hidroagrícola del
Organismo de Cuenca Península de Yucatán,
y Secretaria Técnica Suplente del Subcomité
Hidroagrícola

C.P. Mauricio Alfonso González González
Director de Infraestructura y
Equipamiento Agroindustrial de
la SEDER y Presidente Suplente
del Subcomité Hidroagrícola

C. María de la Cruz Avilés Buenfil
Representante Titular de los Usuarios
beneficiarios del Subprograma de
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento
de Distritos de Temporal Tecnificado

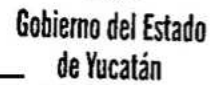
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[illegible]



Secretaría de Desarrollo Rural

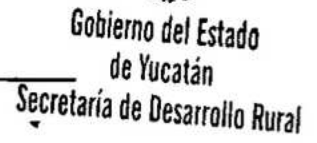
[illegible]



Secretaría de Desarrollo Rural

CONTEO FONCO ESTATAL DEL FOYAY
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA MONOLÓGICA, LÍNEAS 2022
COMPONENTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO
RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PAGADOS

Anexo al acta de Informes de cierre al 31 de febrero del 2015.									
Faltante									
Item	Descripción	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...

[illegible]

POWELL COUNTY RECORDING OFFICE


LIC. RICARDO ARZATE PEÑA MEDINA
COMISION DEL COSTE TRONCO ESTATAL DEL FOMENTO
FONDO DE FOMENTO AGRARIO DEL ESTADO DE
YUCATAN (FOFAY)

ARCA VALLEY 1 Cont. 2/2/81

DIRECCION DE INGENIERIA HONORARIA DEL INGENIERO DE GUAYMA
FINANCIADA DE YACAJA Y ZENTONIA TECNICA MALINIA, GUAYMA
HONORARIO 1000


C.A. INGRESOS AL PORTO DONCELEZ
DIRECTOR DE INTELIGENCIA Y POLICIA
CRIMINAL DE LA SIENA Y PRESIDENTE DEL NUNTE DE


C. MORA DE LA CRUZ, PRESIDENTE.

COMITÉ MONITORIAL DEL POAY
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL (PROAVIA), ABRIL 2022
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTritos DE TIEMPOAL, TECNIFICADO
RELACIÓN DE RECURSOS CONSTRUCCIONALES AUTORIZADOS Y PAGADOS

[illegible]

FOR THE COMMISSIONER OF REVENUE, NEW YORK

[Signature]
LUC RECADO JAVIER PEÑATE DOMIN
DIRECCION DEL COMITE TECNICO ESTATAL DEL PERICUERO
FONDO DE MOVIMIENTO ASISTENCIAL DEL ESTADO DE
YUCALTEQUIN

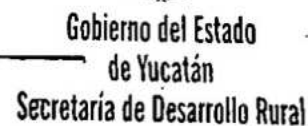

 ARD. MARCELO L. ABRAHAM
 DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA HEMORRODIA DEL
 VENTANERO UN CALIFICACION PARA LA VENTANERIA Y ASISTENCIA
 TECNICA PARA EL DISEÑO DE BANCOS DE HEMORRODIA


C. P. RAMIREZ ALFONSO CONTRALISTA GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DOCUMENTAL
ECONOMICA DE LA BOLSA Y FIDUCIARIS DEL
ALFONSO CONTRALISTA GENERAL

C. MUÑOZ DE LA CRUZ AVILA J. MORALES.

REPOSICION DE LA CRUZ AVILA J. MORALES.

ALABORACION DE LA CRUZ AVILA J. MORALES.



COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOYAT
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROLÓGICA, SITUADO 2022.
SUPROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTritos DE TEMPORAL TECNIFICADO
IMPORTE DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL CÍTRIC PRODUCTIVO

[illegible][illegible]

per il comitato tecnico del PAV e suscitante interesse nazionale

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDUCIARIO
FONDO DE FOMENTO AGRICOLARIO DEL ESTADO DE
YUCATÁN (FOFAY)

ARQ. VANEY LOPEZ PERAZA

C.P. MAURICIO ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
AGROINDUSTRIAL DE LA SADEF, Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL
SUBCOMITÉ HIDROAGRICOLA

C. MARIA DE LA CRUZ AVILES BUCHTAL



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

IRS.
PF.

Scotiabank

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESION DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370094
Línea de captura: 0023AAD0391063496481
Importe Pagado: \$ 200,084.00
Fecha de pago: 11/01/2023 Hora de pago: 18:08 Hrs.
Número de Operación: 13356
Folio: 13012950849
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
189F088B15
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF 3340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

SCOTIA EN LINEA

 **Scotiabank**
RIN-941202-514

<https://scotiabank.com/verlat/inverlat/7000/maln?>

1/1



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 200,084.00

Número de operación: 0001828246

Efectuar por: Internet

• La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.

• El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.

• La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AADD391063496481

Importe: \$ 200,084.00

Fecha de emisión: 11/ENE/2023

Vigencia: 26/ENE/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

RTEDTT
P.F.

Scotiabank

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESIÓN DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370103
Línea de captura: 0023AADD241063490426
Importe Pagado: \$100,816.00
Fecha de pago: 11/01/2023 Hora de pago: 18:08 Hrs.
Número de Operación: 13357
Folio: 13012950864
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
2B1A0B6919
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF: 5340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de condiciones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5725-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5725-1262 ó 01 800 705-4000.

SCOTIA EN LINEA

Scotiabank
MEX-441702-514

<https://sac.sbl.com.mx/inverlat2000/rtedtt?>

1/1



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 100,816.00

Número de operación: 0001828231

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0023AADD241063490426
Importe:	\$ 100,816.00
Fecha de emisión:	11/ENE/2023
Vigencia:	26/ENE/2023
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

I.B.S.
P.F.

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESION DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370094
Línea de captura: 0023AALT011063969463
Importe Pagado: \$ 34,127.00
Fecha de pago: 24/02/2023 Hora de pago: 17:13 Hrs.
Número de Operación: 13751
Folio: 14056733846
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
E567B84522
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones en www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

SCOTIA EN LINEA





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 34,127.00

Número de operación: 0001850667

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AALT011063969463

Importe: \$ 34,127.00

Fecha de emisión: 24/FEB/2023

Vigencia: 11/MAR/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

RTEDTT

P.F.

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESION DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370103
Línea de captura: 0023AALT031063964446
Importe Pagado: \$ 9,267.00
Fecha de pago: 24/02/2023 Hora de pago: 17:13 Hrs.
Número de Operación: 13752
Folio: 14056733874
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
4FD0055922
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF 3340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

SCOTIA EN LINEA

Scotiabank
BCH-041202-SIA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 9,267.00

Número de operación: 0001850669

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AALT031063964446

Importe: \$9,267.00

Fecha de emisión: 24/FEB/2023

Vigencia: 11/MAR/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 689466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
SMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Cd. de México a 08 de Marzo de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Notificación de Cancelación de Cuentas

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

De conformidad con lo solicitado en el oficio FOFAY.LIB.0083.2023 y en cumplimiento a sus instrucciones, hacemos de su conocimiento que a la fecha las cuentas y contratos señalados en el presente documento se encuentran con un saldo en ceros y se ha ejecutado la cancelación correspondiente:

EFECTIVO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	CHEQUERA	CONTRATO AMO	CONTRATO CFI
2022	SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE DISTRIBUCIÓN TEMPORAL TECNIFICADO, COMPONENTE PARA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SUPLEMENTARIO	119060317	50699615	187405

Sin otro particular que agregar por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F. 2373

Gorgonio Díaz Morales
Subdirector de Administración B, Gobierno y
Delegado Fiduciario

Gustavo Dávila Sotelo
Director de Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

Cd. de México a 08 de Marzo de 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2373 (FOFAY)
Presente

Atención a: Ricardo Javier Peón Medina
Director de Administración y Finanzas de la SEDER

Referencia: Notificación de Cancelación de Cuentas

Nos referimos al contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión de fecha 28 de septiembre del 2005 identificado con el número 2373 denominado Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (el "Fideicomiso" o "FOFAY"), en el que intervienen el Gobierno del Estado de Yucatán, como Fideicomitente y Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, como Fiduciario ("Banorte").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

De conformidad con lo solicitado en el oficio FOFAY.LIB.0084.2023 y en cumplimiento a sus instrucciones, hacemos de su conocimiento que a la fecha las cuentas y contratos señalados en el presente documento se encuentran con un saldo en ceros y se ha ejecutado la cancelación correspondiente:

EJERCICIO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	CHEQUERA	CONTRATO MND	CONTRATO CD
2022	SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, LICENCIADO, COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL, TECNIFICADO	1190618470	30999923	1887188

Sin otro particular que agregar por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte, Fiduciario del Fideicomiso F. 2373


Gerardo Díaz Morales
Subdirector de Administración R. Gobierno y
Delegado Fiduciario


Gustavo Dávila Sofelo
Director de Administración Fiduciaria y
Delegado Fiduciario

P

ANEXO K

Adendum del Informe de cierre
definitivo del Subprograma de
Rehabilitación, Tecnificación y
Equipamiento de Distritos de
Temporal Tecnificado.



 CONAGUA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	Addendum al Informe de cierre definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado. - Componente para la Infraestructura de Riego Suplementario. - Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.
---	--

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)

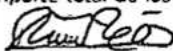
Addendum al informe de cierre al 28 de febrero del 2023

En cumplimiento al Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución No. 31-B.-01/22, se levanta el presente Addendum al Informe de Cierre Definitivo del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, en sus Componentes para la Infraestructura de Riego Suplementario, y para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, para el ejercicio 2022, en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sita en calle 59 B No. 238 x Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las diez horas del día cuatro del mes de abril del 2023, con la asistencia del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del FOFAY; la Arq. Vianey López Peraza, Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretaria Técnica Suplente del Subcomité Hidroagrícola; el C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su carácter de Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola; y la C. Maffa de la Cruz Avilés Buenfil, Representante Titular de los usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado.

Justificación

En relación a los Acuerdos CTE.CONAGUA.217.12.22 y CTE.CONAGUA.219.13.23, se informa que con fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado transfirió a la cuenta bancaria del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) el importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Temporal Tecnificado, que fueron debidamente comprometidos y devengados, como consta el Acuerdo CTE.CONAGUA.217.13.22 de la sesión ordinaria 217/22 de fecha 8 de diciembre del 2022 del Comité Técnico Estatal del FOFAY.

La Arq. Vianey López Peraza, Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretaria Técnica Suplente del Subcomité Hidroagrícola, manifiesta que los usuarios de MA'ALOB LU-UMIL NOHOL, A.C. acreditaron su elegibilidad antes del 31 de diciembre de 2022, por lo que el importe de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) se consideró como devengados al constituirse la obligación del pago a los beneficiarios con independencia de la fecha en que dichos recursos se pusieran a su disposición, toda vez que en la autorización del CTE del FOFAY estos recursos quedaron condicionados a la disponibilidad presupuestal de los recursos radicados; siendo el caso que una vez teniendo la disponibilidad presupuestal, el 3 de abril de 2023, el Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FOFAY) realizó el pago a la empresa ejecutora de los trabajos, por el importe total de los \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N. (Se anexa evidencia documental).



Por lo anterior, se deja constancia que la totalidad de los recursos convenidos, se encuentran radicados y pagados, y con este informe se acredita el ejercicio de los recursos transferidos al fideicomiso.

Cierre del informe. Previa lectura del presente addendum del informe de cierre para el ejercicio 2022 y no habiendo objeción alguna en el contenido del mismo ni otro asunto a tratar, se da por concluido, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro del mes de abril del 2023, firmando por triplicado en todas sus partes los que en ella intervienen.

Por el Comité Técnico Estatal del FOFAY y el Subcomité Hidroagrícola


Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director del Comité Técnico Estatal
del Fideicomiso Fondo de Fomento
Agropecuario del Estado de Yucatán
(FOFAY)


Arq. Vianey López Peraza
Directora de Infraestructura Hidroagrícola del
Organismo de Cuenca Península de Yucatán,
y Secretaria Técnica Suplente del Subcomité
Hidroagrícola


C.P. Mauricio Alfonso González González
Director de Infraestructura y
Equipamiento Agroindustrial de
la SEDER y Presidente Suplente
del Subcomité Hidroagrícola


C. María de la Cruz Avilés Buenfil
Representante Titular de los Usuarios
beneficiarios del Subprograma de
Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento
de Distritos de Temporal Tecnificado

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

COMITÉ FEDERAL ESTATAL DEL NORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA RENDICIONA, LINDEROSES
COMPLEMENTO PARA LA REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
ESTADO DE YUCATÁN

Formulario de Registro de Proyectos									
Proyecto									
Nombre del Proyecto	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO	Proyecto de Rehabilitación y Equipamiento de DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO

PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECTOR DEL COMITÉ FEDERAL ESTATAL DEL NORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA RENDICIONA, LINDEROSES
COMPLEMENTO PARA LA REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
ESTADO DE YUCATÁN

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECTOR DEL COMITÉ FEDERAL ESTATAL DEL NORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA RENDICIONA, LINDEROSES
COMPLEMENTO PARA LA REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
ESTADO DE YUCATÁN

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECTOR DEL COMITÉ FEDERAL ESTATAL DEL NORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA RENDICIONA, LINDEROSES
COMPLEMENTO PARA LA REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
ESTADO DE YUCATÁN

AL SEÑOR JUAN CARLOS GARCÍA
DIRECTOR DEL COMITÉ FEDERAL ESTATAL DEL NORTE
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA RENDICIONA, LINDEROSES
COMPLEMENTO PARA LA REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE TEMPORAL TECNIFICADO
ESTADO DE YUCATÁN

150

ANEXO L

**Informe de cierre del Componente
para la Rehabilitación, Tecnificación y
Equipamiento de Unidades de Riego,
para el ejercicio 2022.**

	Formato 13. Informe de cierre del Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para el Ejercicio 2022
---	--

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán

(FOFAY)

Informe de cierre al 28 de febrero del 2023

En cumplimiento las Reglas de Operación para el Programa de Infraestructura Hidroagrícola, aplicables para el ejercicio 2022, se levanta el presente Informe de Cierre Definitivo del Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, para el ejercicio 2022, en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán, sita en calle 59 B No. 238 x Avenida Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintiocho del mes de febrero del 2023, con la asistencia del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director del Comité Técnico Estatal del FOFAY; la Arq. Vianey López Peraza, Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y Secretaría Técnica Suplente del Subcomité Hidroagrícola; el C.P. Mauricio Alfonso González González, Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial de la Secretaría de Desarrollo Rural, en su carácter de Presidente Suplente del Subcomité Hidroagrícola; y el C. Pedro Briceño López, Representante Titular de los Usuarios beneficiarios del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego.

En el presente informe al 28 del mes de febrero del 2023 se incluyen los siguientes puntos, referente a los recursos federales:

1. Recursos convenidos
 2. Recursos radicados
 3. Recursos autorizados
 4. Recursos pagados
 5. Recursos no devengados y Reintegrados
 6. Productos financieros
 7. Asuntos generales
1. Recursos convenidos
- La Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán suscribieron los anexos de ejecución y técnico 2022, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, con el objeto de formalizar acciones relativas al Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a través del Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego, por un monto de \$26,039,962.00 (Veintiséis millones treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$13,019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) del gobierno Estatal y \$13,019,981.00 (Trece millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) a productores.

Por modificaciones al presupuesto asignado al subprograma, el nueve del mes de agosto del 2022, la Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron el primer modificatorio a los anexos de ejecución y técnico por un monto de \$30,039,962.00 (Treinta millones treinta y nueve mil novecientos

Pedro Briceño L.



sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$15,019,981.00 (Quince millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) del gobierno Estatal y \$15,019,981.00 (Quince millones diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) a productores.

Asimismo, el treinta y uno del mes de agosto del 2022, la Conagua y el Gobierno del Estado de Yucatán, suscribieron el segundo modificatorio a los anexos técnico y de ejecución por un monto definitivo de \$36,639,962.00 (Treinta y seis millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$18,319,981.00 (Dieciocho millones trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) como aportación federal, \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) del gobierno Estatal y \$18,319,981.00 (Dieciocho millones trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) a productores.

2. Recursos Radicados:

Los recursos depositados por el gobierno federal para las acciones relativas al Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego corresponden a un monto de \$18,319,981.00 (Dieciocho millones trescientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.).

3. Recursos Autorizados

Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Monto federal autorizado
Obra	17,379,295.06
Otros (Supervisión)	912,688.32
Total	18,291,983.38

4. Recursos Pagados

Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Monto federal pagado
Obra	17,379,295.06
Otros (Supervisión)	912,688.32
Total	18,291,983.38

5. Recursos No devengados y Reintegrados

Los recursos no devengados conforme a los artículos 54 y 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 10, 85, 175 y 176 de su Reglamento, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los primeros 15 días naturales del ejercicio fiscal siguiente. En caso de extemporaneidad, también deberá realizarse pago de los productos financieros correspondientes. Asimismo, deberán reintegrarse a la TESOFE los intereses generados por los recursos federales depositados en las cuentas bancarias establecidas para los programas federales respectivos.

Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Radicado	Autorizado	No devengados y Reintegrados
Obra	18,319,981.00	18,291,983.38	27,997.62
Otros (especificar)	-	-	-
Total	18,319,981.00	18,291,983.38	27,997.62

Nota: Con fecha 11 de enero del 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas realizó el reintegro a la TESOFE (el soporte documental)

Pedro Briceño L.



6. Productos Financieros

Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Intereses generados	Autorizado	Reintegrado al 11/enero/2023	*Reintegrado al 28/febrero/2023
	496,269.50	308,662.77	147,012.67	40,594.06
Total	496,269.50	308,662.77	147,012.67	40,594.06

Los montos reintegrados a la TI-SOL E. se redondearon ya que por cuestiones del sistema no se pueden generar líneas de captura con centavos.

Componente para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	Autorizado	Pagado
Honorarios Fiduciarios	280,662.77	280,662.77
Instrumentos de medición	28,000.00	28,000.00
Total	308,662.77	308,662.77

*Corresponde a los productos financieros generados de los recursos devengados al 31 de diciembre del 2022, los cuales con fecha 28 de febrero del año en curso el fiduciario del FOFAY transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su reintegro a TESOFE.

7. Asuntos Generales

Se anexa al presente el documento que contiene la relación de los Recursos Comprometidos/Autorizados y Pagados.

Cierre del informe. Previa lectura del presente informe de cierre para el ejercicio 2022 y no habiendo objeción alguna en el contenido del mismo ni otro asunto a tratar, se da por concluido, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día veintiocho del mes de febrero del 2023, firmando por triplicado en todas sus partes los que en ella intervienen.

Por el Comité Técnico del FOFAY y Subcomité Hidroagrícola

Lic. Ricardo Javier Peón Medina
Director del Comité Técnico Estatal del
Fideicomiso Fondo de Fomento
Agropecuário del Estado de Yucatán
(FOFAY)

Arq. Vianey López Peraza
Directora de Infraestructura Hidroagrícola
del Organismo de Cuenca Península de
Yucatán, y Secretaria Técnica Suplente del
Subcomité Hidroagrícola

C.P. Matúrcio Alfonso González González
Director de Infraestructura y Equipamiento
Agroindustrial de la SEDER y Presidente
Suplente del Subcomité Hidroagrícola

C. Pedro Briceño López
Representante Titular de los Usuarios del
Subprograma de Rehabilitación,
Tecnificación y Equipamiento de Unidades
de Riego

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL ISIAF
PROGRAMA DE AYUDA A LA INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA, CUENCO 7022
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
RELACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PAGADOS

[illegible]

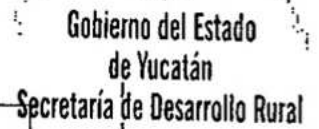
121m
Pedro Briceñol. 

Pedro Biceñol.

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL IFOPAY
PROGRAMA DE APOYO A LA PEQUEÑA ESTRUCTURA PRODUCTORA, EJERCICIO 2012
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
EVALUACIÓN DE RECURSOS CONSERVATIVOS/AUTORIZADOS - PAGADOS

[illegible]

Pedro Briceño.

[illegible]

Pedro Briceño



CONTE TÓNICO ESTATAL DEL POYAI
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGUA, LÍNEA 2022
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
RELAZACIÓN DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PACADO5

[illegible]

Pedro Briceño.

✓

P



COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL IDHAT
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
RELACION DE RECURSOS COMPROMETIDOS/AUTORIZADOS - PAGADOS

Anexo del Informe de Gasto de 20 de febrero del 2023.									
Participante									
Asiento	Módulo de Crédito	Participante	Descripción de la actividad	Estado de ejecución	Beneficiario	Monto comprometido / Autorizado	Monto pagado	Monto pendiente de pago	Total
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023 PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	U.A.	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	71,773.35	3,846.36	67,926.99	226,117.86
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	LOS CARAMELOS DE SURCO, ASIST. DE TECNOLOGÍA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	LOS CARAMELOS DE SURCO, ASIST. DE TECNOLOGÍA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	65,494.67	6,178.31	59,316.36	195,414.20
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	348,373.22	18,679.88	329,693.34	1,013,214.17
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	608,128.88	6,178.31	601,950.57	1,921,174.81
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	433,527.14	34,100.14	409,427.00	1,311,651.97
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	34,100.14	17,174.02	16,926.12	53,026.98
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	271,122.11	21,122.11	250,000.00	781,122.11
CTE 02040 U.A. 27-11-23	OPERA- CIÓN ESTRUC- TURAL	ALAMOS, HERRERA, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	TECNOLOGÍA	ALAMOS, JUAN CARLOS CONDOMINIO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, AGROPECUARIA, GORRÓN 2023	178,174.02	17,174.02	161,000.00	516,348.04

Pedro Briceño



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL IDRYAT
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA, URBANO 2022
COMPONENTE PARA LA REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
PLAN DE RECURSOS COMPLEMENTARIOS AUTORIZADOS - PAGADOS

Asunto del Informe de Gasto al 28 de febrero del 2023.

Asunto	Relación de Cuentas	Presupuesto	Presupuesto actualizado	Presupuesto autorizado	Presupuesto pagado	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible	Presupuesto comprometido	Presupuesto disponible
OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS

Por el Comité Técnico del IDRYAT y sus dependientes

[Signature]
LIC. RICARDO JAVIER PÉREZ REYES
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL IDRYAT
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE YUCATÁN (FOFAY)

[Signature]
ARACELI VALDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DE CUERPO PERIFÉRICA DE YUCATÁN Y SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE DEL COMITÉ HIDROGRÁFICO

[Signature]
C. VALDEZ ALFONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO DE LA EDO. Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ HIDROGRÁFICO

[Signature]
C. PEDRO BRICEÑO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DE LOS ORGANOS EJECUTIVOS DEL DEPARTAMENTO DE YUCATÁN Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAV
PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA, EJERCICIO 2022
SUBPROGRAMA DE REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO
INFORME DE PRODUCTOS FINANCIEROS PARA EL CIERRE DEFINITIVO

COMPONENTE	GASTADO		PAGADO "HONORARIOS FEDERACIÓN"			PAGADO "INSTRUMENTOS DE RIEGO"			RENTAS/ALQUIL			TOTAL			VALOR EN BAIQUE		
	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL	CITE CORAGUA 12.74.22.1	CITE CORAGUA 12.74.22.2	ESTATAL	CITE CORAGUA 12.74.22.1	CITE CORAGUA 12.74.22.2	ESTATAL	CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ESTATAL	CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022	ESTATAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
Para la Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento de Unidades de Riego	405,763.53	-	405,763.53	260,622.77	-	-	260,622.77	-	-	147,523.87	-	147,523.87	-	147,523.87	147,523.87	-	147,523.87
Total	405,763.53	0.00	405,763.53	260,622.77	0.00	0.00	260,622.77	0.00	0.00	147,523.87	0.00	147,523.87	0.00	147,523.87	147,523.87	0.00	147,523.87

* Los montos reflejados en el presente informe son los que se han comprometido por el Comité Técnico Estatal del FOFAV.

POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAV Y SUBCOMITÉ HONORARIO

[Firma]

Lic. Ricardo Javier Pineda Medina
Director del Comité Técnico Estatal del Fideicomiso Fondo
de Fomento Agropecuario del Estado de Yucatán (FCFAY)

[Firma]

Arq. Vanney López Peraza
Directora de Infraestructura Hidrográfica del Organismo de
Cuencas Península de Yucatán, y Secretaría Técnica Subcomité
del Subcomité Hidrográfico

[Firma]

C. Primitivo Alfonso González González
Director de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial
de la SEDER y Presidente Suplente del Subcomité
Hidrográfico del Subcomité Hidrográfico

[Firma]

C. Pedro Briceño López
Representante Titular de los Usos y Beneficiarios del
Subprograma de Rehabilitación, Tecnificación y Equipamiento
de Unidades de Riego



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

RTEUR.
Patrimonio

Scotiabank

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESIÓN DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370110
Línea de captura: 0023AAAR806563570493
Importe Pagado: \$27,997.62
Fecha de pago: 11/01/2023 Hora de pago: 18:08 Hrs.
Número de Operación: 13352
Folio: 13012950817
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
AC58DB5D15
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-8999 ó 01 800 999-4000. Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

SCOTIA EN LINEA

Scotiabank
8771-841202-514



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

Concepto: Reintegros 2022 (SIAFF)

Importe: \$ 27,997.62

Número de operación: 0001821871

Efectuar por: Internet

La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.

El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.

La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AAAR806563570493

Importe: \$ 27,997.62

Fecha de emisión: 04/ENE/2023

Vigencia: 03/FEB/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 899460)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 02626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJIO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

RTEUR.
P.F.

Scotiabank

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESIÓN DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MXN-MERIDA, YU-25604370110
Línea de captura: 0023AADD111063497408
Importe Pagado: \$147,012.00
Fecha de pago: 11/01/2023 Hora de pago: 17:59 Hrs.
Número de Operación: 13353
Folio: 13012950831
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
65876C9E13
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro de atención telefónica CONDUSEF 5349-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728-1262 ó 01-800 705 4000.

SCOTIA-EN LÍNEA

Scotiabank
+52 (911) 441 1202-514



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán



P



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 147,012.00

Número de operación: 0001828217

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AADD111063497408

Importe: \$ 147,012.00

Fecha de emisión: 11/ENE/2023

Vigencia: 26/ENE/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

RTEUR
P.F.

Scotiabank

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

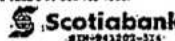
Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales
INTERNET

REIMPRESION DE COMPROBANTE

Cuenta: CHQ-MQN-MERIDA, YU-25604370110
Línea de captura: 0023AAMI781064011462
Importe Pagado: \$ 40,595.00
Fecha de pago: 02/03/2023 Hora de pago: 14:55 Hrs.
Número de Operación: 13775
Folio: 24062721381
Medio de presentación: INTERNET
Mensaje: SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.
E3A4D81236
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos

Centro atención telefónica CONQUESEF 3340-0999 ó 01 800 999-8080. Sitio Web para consulta de comisiones en: www.comdofsa.gob.mx
Para aclaraciones llamar al 3728-1252 ó 01 800 703-4000. Centro de atención telefónica 3728 1252 ó 01 800 703 4000.

SCOTIA EN LINEA





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 40,595.00

Número de operación: 0001852246

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quien tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura: 0023AAMI781064011462

Importe: \$ 40,595.00

Fecha de emisión: 01/MAR/2023

Vigencia: 16/MAR/2023

Efectuar por: Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 689466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
27 FEB. 2023

HORA: 11:23 FIRMA: [Signature]



COMITE TECNICO ESTATAL DEL FOFAY
OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0093.23
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: Reintegro de Recursos,
Ejercicio 2022.

Mérida, Yucatán, a 27 de Febrero de 2023.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En cumplimiento a las REGLAS de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, que dispone entre otros, que los productos financieros que se generen posteriores al 31 de diciembre deberán ser enterados a la TESOFE, se solicita la Transferencia Interbancaria por concepto de Reintegro de acuerdo a lo siguiente:

CTO.	CTA. CHEQUES	NODO	DEVENGADO FEDERAL EJERCICIO 2022	PROD. FIN. A REINTEGRAR
1887504	1190640380	2373.865.5	REHABILITACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO (COMPONENTE PARA LA REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO)	SALDO A LA FECHA

Beneficiario: Secretaría de Administración y Finanzas
Banco: Scotiabank, S.A.
Cuenta: 25604370110
Clabe: 044910256043701101

Asimismo, se solicita que nos envíen a la brevedad el comprobante de la transferencia.

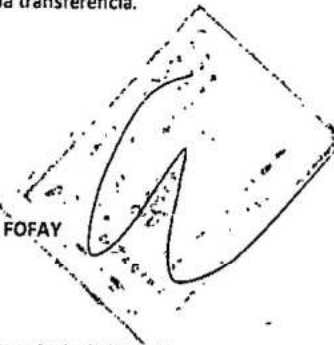
Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENÍNSULA DE YUCATÁN

RECIBIDO
27 FEB 2023
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY



C.c.p. MVZ. Jorge André Díaz Loeza.- Secretario de Desarrollo Rural.

C.c.p. Arq. Vianey López Peraza.- Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Num. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97268
Tel. (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
27 FEB. 2023

HORA: 11:23

FIRMA:

COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FOFAY

OFICIO NO.: FOFAY.LIB.0094.2023

CLASIFICACIÓN: PB

ASUNTO: Se solicita cancelación de cuentas Federales.

Mérida, Yucatán, a 27 de Febrero de 2023.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANORTE FIDUCIARIO DEL FOFAY
FIDEICOMISO 2373

En base a las Reglas de Operación y al Cierre del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Ejercicio 2022, referente a las Cuentas Federales, los cuales deben estar en ceros, una vez aplicado el Reintegro a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, de los saldos de Productos Financieros a la fecha; por medio de la presente se solicita cancelación de las cuentas siguientes:

EJERCICIO	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	CHEQUERA	CONTRATO	MDD
2022	SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO, COMPONENTE PARA LA REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE UNIDADES DE RIEGO	1180640380	1887504	507000118

Asimismo, se solicita nos envíen la notificación de cancelación correspondiente una vez realizado.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN

RECIBIDO
27 FEB 2023
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

FIRMA: _____ HORA: _____

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FOFAY

C.c.p. MVZ. Jorge André Díaz Loeza.- Secretario de Desarrollo Rural.

C.c.p. Arq. Vianey López Peraza.- Directora de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán.

Secretaría de Desarrollo Rural
Calle 21 Núm. 444 Cd. Industrial
Mérida, Yucatán, México C.P. 97288
Tel. (999) 9303830

www.desarrollorural.yucatan.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

M.V.Z. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de **(169)** hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008 -----

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 07 días de
noviembre del 2023.



M.V.Z. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL